

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo	36020532	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica por la Universidad de Vigo			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esther González Pillado	Coordinadora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	36070758L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Salustiano Mato De la Iglesia	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33252602F		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esther González Pillado	Coordinadora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	36070758L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Vigo	986813442
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.tce@uvigo.es	Pontevedra	986813818	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Pontevedra, AM 6 de marzo de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica por la Universidad de Vigo	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Derecho		Psicología		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en <i>Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica</i>, que se propone, tiene su antecedente más inmediato en el Programa de Doctorado en <i>Menores en situación de desprotección y conflicto social</i> (RD 1393/2007), implantado en la Universidad de Vigo en el curso académico 2009/2010; y que, a su vez, provenía de la conversión del Programa de Doctorado del mismo nombre regulado por el RD 778/1998, y que se había implantado en la Universidad de Vigo en el curso 2004/2005.</p> <p>A los efectos de explicar el contexto en el que se enmarca esta nueva propuesta de Programa de Doctorado en <i>Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica</i>, expondremos brevemente los datos más relevantes de esta trayectoria indicada, que evidencian el nivel de implantación y aceptación que ha tenido este Programa en la Universidad de Vigo y los pasos que se han ido dando, sobre todo en cuanto a la incorporación progresiva de nuevas líneas de investigación complementarias y de nuevo profesorado, de cara a su consolidación.</p> <p>A.- Programa de Doctorado (y Curso de Especialista) en Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 778/1998)</p> <p>Como se ha apuntado, el antecedente más remoto del Programa de Doctorado que se propone se encuentra en el Programa de Doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 778/1998) del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Vigo, que empezó su andadura en el curso 2004/2005 (bienio 2004/2006) y se ofertó durante cinco cursos académicos (hasta el bienio 2008/2010). Aunque se trataba de un Programa de Doctorado eminentemente jurídico, ya incluía determinados contenidos y líneas de investigación propios del ámbito de la psicología y de la intervención social y este carácter multidisciplinar se fue potenciado progresivamente durante los cursos que se ofertó.</p> <p>La implantación de este Programa de Doctorado y el interés por esta temática entre los investigadores de la Universidad de Vigo pertenecientes a distintos ámbitos motivó que en el año 2007 se crease en esta Universidad la <i>Cátedra de la Infancia</i>, financiada por la Xunta de Galicia y dirigida a promover y subvencionar actividades de investigación referidas a los menores, tanto desde el punto de vista jurídico como socio-educativo.</p> <p>En cuanto al profesorado, en este Programa participaban un total de 20 doctores, la mayoría pertenecientes a la Universidad de Vigo, pero otros provenían de las Universidades de Santiago de Compostela, Carlos III de Madrid, Autónoma de Madrid y Pablo de Olavide de Sevilla.</p> <p>Por lo que se refiere al alumnado, cabe destacar que, aproximadamente, el 60% de los matriculados en este Programa eran extranjeros.</p> <p>En otro orden de cosas, también cabe destacar que la implantación e impartición de este Programa de Doctorado y Curso de Especialista contó con la colaboración (plasmada en los correspondientes convenios) de las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Xunta de Galicia (Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar) (Fecha del convenio: 29 de diciembre de 2005).</li> <li>• Fundación Menela (Fecha del convenio: 3 de octubre de 2005).</li> <li>• Asociación Centro Trama (Fecha del convenio: 31 de octubre de 2006).</li> <li>• Módulo Jean Monnet <i>Menores en situación de desprotección y conflicto social en el Derecho Comunitario</i> (Ref. 03/1643). Financiado durante el trienio 2006- 2009.</li> </ul> <p>Por lo demás, de este Programa de Doctorado cabe destacar los siguientes datos:</p> <p>1º.- <i>Plan de estudios:</i></p>

*Materias del Primer curso (20 créditos):*

- El menor ante el Derecho penal: el menor como víctima y como infractor (5,00 créditos).
- Procesos judiciales con implicación de menores: procesos de protección y procesos de responsabilidad penal (4,50 créditos).
- La minoría de edad y las instituciones civiles de protección de menores (3,00 créditos).
- Protección constitucional e internacional de los menores (4,00 créditos).
- Las acciones protectoras de la administración para los menores nacionales y extranjeros (3,50 créditos).

*Líneas de investigación ofertadas en el Segundo curso (12 créditos):*

- Los principios informadores y presupuestos básicos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.
- Las medidas y su ejecución en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.
- Procesos Civiles derivados del desamparo del menor.
- Delitos contra los derechos y deberes familiares.
- Las medidas de régimen cerrado en la LORPM. Especial referencia a la delincuencia juvenil y terrorismo.
- La tutela penal de la integridad física y psíquica de menores e incapaces.
- Situaciones de riesgo y desamparo.
- Tipos penales relacionados con la protección de la indemnidad sexual del menor e incapaz.
- Inserción laboral del menor.
- La acción protectora de la seguridad social.
- Protección constitucional del menor.
- La asistencia de la administración.
- Psicología jurídica del menor y la familia.
- Los derechos fundamentales del menor.
- La responsabilidad civil en el proceso penal de menores.
- Procesos civiles relativos a la adopción de menores.
- Las medidas cautelares en el proceso penal de menores.
- La intervención de la víctima en el proceso penal de menores.
- Sustracción internacional de menores.
- La protección do menor en la adopción internacional.
- Menores inmigrantes.

**2º.- Datos de matrícula y resultados.**

- *Bienio 2004/2006:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2004/2005): 16
  - Matriculados en periodo de investigación (2005/2006): 14
  - DEAs obtenidos: 11
- *Bienio 2005/2007:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2005/2006): 13
  - Matriculados en periodo de investigación (2006/2007): 12
  - DEAs obtenidos: 7
- *Bienio 2006/2008:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2006/2007): 18
  - Matriculados en periodo de investigación (2007/2008): 15
  - DEAs obtenidos: 9
- *Bienio 2007/2009:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2007/2008): 14
  - Matriculados en periodo de investigación (2008/2009): 13
  - DEAs obtenidos: 9
- *Bienio 2008/2010:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2008/2009): 12
  - Matriculados en periodo de investigación (2009/2010): 13
  - DEAs obtenidos: 10

Además, en este Programa de Doctorado, pese a su corta vigencia, se han defendido 2 tesis doctorales.

**B.- Master y Programa de Doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 1393/2007).** (Autorizado por la Xunta de Galicia mediante Decreto 434/2009, de 3 de diciembre, DOG de 15 de diciembre de 2009).

Como consecuencia de la aprobación del RD 1393/2007, el anterior Programa de Doctorado se transformó en el Master (60 ECTS) y Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, que inició su andadura en la Universidad de Vigo en el curso 2009/2010.

Dado el interés que había despertado el antiguo Programa de Doctorado entre alumnos e investigadores, no solo del ámbito jurídico, sino también de otros ámbitos implicados en la intervención con menores desamparados o en situación de riesgo o conflicto social, se decidió ampliar los contenidos de carácter psicológico y de intervención social, además de incluir también nuevos contenidos jurídicos, especialmente los relativos a la mediación (familiar, penal, escolar, etc). Ello tuvo, una serie de consecuencias que contribuyeron a potenciar y mejorar decididamente este nuevo Programa de Doctorado:

- Determinó que se viese claramente potenciado el carácter multidisciplinar del Programa de Doctorado, que, a partir de entonces, se estructuró en torno a tres bloques temáticos: Derecho (básicamente, procesal, penal y civil), Psicología e Intervención socio-educativa, lo que se refleja en el plan de estudios que se expone a continuación.
- Determinó la incorporación al Programa de Doctorado de nuevos investigadores de renombre, no sólo de la Universidad de Vigo, sino también de otras universidades españolas (46 doctores), y la oferta de nuevas líneas de investigación.
- Permitió el acceso al Programa de Doctorado de nuevos titulados de ámbitos no jurídicos. Concretamente, tenían acceso a este Programa aquellos titulados en alguna rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, y dentro de ellas, se daba preferencia a los titulados en Derecho, Educación, Psicología, Trabajo Social y Sociología.

El impulso que experimentó el Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social* tras su adaptación al RD 1393/2007 se refleja en los siguientes datos:

1º.- Plan de estudios:

*Programa del Master.*

Módulo	Créditos	Materia	Créditos	Tipo	Cuatrimestre
Marco normativo de la protección del menor	5	Marco normativo de la protección del menor	5	OB	1º
Menor en situación de riesgo y desprotección	15	Medidas de protección del menor en situación de riesgo y desamparo	7	OB	1º
		Adopción nacional e internacional de menores	4	OB	1º
		Procedimientos civiles de protección de menores. Jurisdicción voluntaria y contenciosa	4	OB	1º
Menor en situación de conflicto social	15	El menor como víctima de hechos delictivos	5	OB	1º
		El menor como infractor	5	OB	1º
		Proceso penal de menores	5	OB	2º
La intervención socio-educativa con menores en situación de riesgo, desprotección y conflicto social	7	La intervención socio-educativa con menores en situación de riesgo, desprotección y conflicto social	7	OB	2º
La mediación como medio de solución de conflictos con menores	6	La mediación como medio de solución de conflictos con menores	6	OB	2º
Trabajo Fin de Máster	12	-	-	OB	2º

*Líneas de investigación que se ofertan en periodo de tesis:*

- Procesos civiles frente a resoluciones administrativas de protección de menores.
- Proceso penal de menores.
- Procesos civiles relativos a la adopción de menores.
- Procesos de incapacitación del menor.
- Mediación con menores infractores.
- Situaciones de riesgo y desamparo.
- Inserción laboral del menor.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Protección constitucional del menor.

- La asistencia de la Administración.
- Psicología jurídica del menor y la familia.
- Los derechos fundamentales del menor.
- Menores inmigrantes.
- Intervención social con menores.
- Intervención educativa con menores.
- Educación para la salud con menores.
- Indicadores de riesgo social.
- Criminología y Derecho penal juvenil.
- El menor como autor de hechos delictivos.
- El menor como víctima de hechos delictivos.
- Protección internacional del menor.
- Estatuto jurídico del menor: evolución histórica.

## 2º.- Datos de matrícula y resultados.

Durante los tres cursos que se ha impartido el Master y Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, las 22 plazas ofertadas en dicho Master han quedado ampliamente superadas por el número de preinscripciones en el mismo, como se refleja en los siguientes datos, lo que revela el interés que despierta dicho Master:

- *Curso 2009/2010:*
- *Alumnos preinscritos en Master: 25*
- *Alumnos matriculados en Master: 22*
- *Curso 2010/2011:*
- *Alumnos preinscritos en Master: 30*
- *Alumnos matriculados en Master: 22*
- *Alumnos matriculados en periodo de tesis: 6*
- *Curso 2011/2012:*
- *Alumnos preinscritos en Máster: 54*
- *Alumnos matriculados en Máster: 22*
- *Alumnos matriculados en período de tesis: 11*
- *Curso 2012/2013:*
- *Alumnos preinscritos en Máster: 57*
- *Alumnos matriculados en Máster: 22*
- *Alumnos matriculados en período de tesis: 16*

Además, durante los tres cursos académicos que se ha impartido el Master se han defendido un total de 45 Trabajos de Fin de Master.

## 3º.- Becas de la Fundación Carolina.

También cabe destacar que, desde el curso 2010/2011, la Fundación Carolina ha seleccionado el Master en Menores en situación de desprotección y conflicto social de la Universidad de Vigo para becar, cada curso académico, a 2 alumnos latinoamericanos interesados en cursarlo. Y el interés que despierta este Master se refleja en que, por ejemplo, en el curso 2011/2012 solicitaron estas becas un total de 1104 interesados; y para el curso 2012/2013, un total de 1128 interesados. Además, desde el presente curso 2012/2013 es el único Master de la Universidad de Vigo que cuenta con estas becas.

## C.- Programa de Doctorado en Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica (RD 99/2011).

En el contexto descrito y aprovechando la reforma de que debe ser objeto el doctorado a raíz de la nueva regulación introducida por el RD 99/2011, se ha decidido dar un paso más en la potenciación del carácter multidisciplinar del Programa de Doctorado incorporando nuevas líneas de investigación y nuevos doctores.

Por ello, si bien la temática relativa a la protección de los menores desprotegidos y a la intervención con menores infractores continúa teniendo un mayor peso, se incorporan otras líneas de investigación afines, prestando especial atención a la llamada *Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence)*. Ello explica el cambio de título del Programa de Doctorado que, para que resulte más indicativo de los nuevos contenidos y objetivos, pasa a denominarse *Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica*.

En este sentido, las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado son las siguientes (vid., apdo. 6.1 de la Memoria). De un lado, todas aquellas que se refieren a materias relacionadas con menores y familia, tanto en su aspecto jurídico como psicológico y de intervención social, que se corresponden, básicamente, con las ofertadas en el master de Menores en situación de desprotección y conflicto social:

- Derechos fundamentales del menor.
- Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.
- Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.
- El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.
- Psicología jurídica del menor.
- Psicología Jurídica de la familia.
- Intervención social con menores y familia.
- Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.

En el nuevo título del programa de doctorado *Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica* encajan perfectamente las líneas de investigación en Menores en situación de desprotección y conflicto social, en cuanto se centran en la investigación y análisis desde una perspectiva multidisciplinar (jurídica, psicológica y socio-educativa) de los distintos cauces para gestionar y resolver los conflictos que giran en torno al menor, tanto del que se encuentra en situación de riesgo o desamparo que necesita protección como del que se encuentra en conflicto con la ley penal. Precisamente, la relevancia que estas líneas de investigación relativas a menores conservan en este programa que se propone, se ha querido resaltar con la referencia que se hace en el título a la Justicia terapéutica, pues a día de hoy es en el ámbito del menor y de la familia donde se manifiesta de una forma más especial.

De otro lado, conforman este programa aquellas otras líneas que se incorporan al mismo en su nueva configuración y que se corresponden con el perfil del profesorado que se integra en el mismo, y que igualmente abarcan los aspectos jurídicos y psicosociales.

- Justicia terapéutica.
- Género e igualdad.
- Servicios públicos y estado social.
- Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.
- Resolución de conflictos en el ámbito internacional.
- Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.
- Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.

En coherencia con lo expuesto, y tal como se refleja en el apdo. 6.1 de esta Memoria, el carácter multidisciplinar del Programa de Doctorado también se manifiesta en la circunstancia de que su profesorado se organice en dos equipos investigadores: un equipo de Derecho y otro Psico-social.

El equipo de Derecho está integrado por profesores de las siguientes áreas de conocimiento:

- Derecho Procesal
- Derecho Civil
- Derecho Penal
- Derecho Constitucional
- Derecho Administrativo
- Derecho Internacional Público
- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho
- Derecho Romano

A su vez, el equipo Psico-social se integra por profesores de las siguientes áreas:

- Psicología básica: psicología jurídica del menor
- Psicología jurídica y forense
- Psicología social
- Medicina legal, toxicología y psiquiatría
- Trabajo social y servicios sociales
- Sociología
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Como se puede apreciar, las áreas de conocimiento a las que pertenecen los doctores implicados en este Programa, así como la trayectoria investigadora de todos ellos, se complementan y adecuan perfectamente para impartir el Pro-

grama de Doctorado que se propone con las características apuntadas y con el carácter multidisciplinar que se pretende.

En otro orden de cosas, la creciente demanda que curso tras curso han experimentado los Programas de Doctorado que constituyen los antecedentes del que se propone, y que queda reflejada en los datos expuestos, hacen pensar que, esta ampliación del espectro de las líneas de investigación y de los doctores implicados contribuirá a hacerlo todavía más atractivo y más demandado por los investigadores interesados en la temática de los mecanismos de gestión y resolución de conflictos.

Finalmente, también conviene destacar que este Programa de Doctorado se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Vigo.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo

**1.3. Universidad de Vigo**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

**LISTADO DE CENTROS**

CÓDIGO	CENTRO
36020532	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo**

**1.3.2.1. Datos asociados al centro**

**PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS**

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

**NORMAS DE PERMANENCIA**

[http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/reglamento\\_estudios\\_doutoramento\\_definitivo.pdf](http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf)

**LENGUAS DEL PROGRAMA**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

**LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			

Nuestros investigadores mantienen relaciones con numerosos grupos de investigación y redes tanto en España como en el extranjero, como lo demuestra la gran cantidad de publicaciones conjuntas. Estas relaciones permiten amplias oportunidades de formación a los alumnos del programa de doctorado tanto mediante la realización de estancias en otros centros, la realización de tesis doctorales internacionales o mediante la formación recibida a través de profesores visitantes.

A modo de ejemplo, se señalan algunas de las actividades realizadas en el pasado y que continúan desarrollándose actualmente por los profesores del programa de doctorado y que son esenciales para el mismo

Los investigadores del programa han colaborado y, siguen haciéndolo en la actualidad, con numerosas universidades de ámbito nacional, tales como la Universidade de A Coruña, Universidad de Granada, Universidad de Valencia,

Universidad de las Islas Baleares, Universidad de Oviedo, Universidad de Murcia, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Sevilla, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Estas colaboraciones se han concretado en unos casos en trabajos de investigación conjuntos y de estancias de Investigadores, y en otros en la impartición de programas de doctorado y masteres o formación en títulos propios relativos a las líneas de investigación que se proponen en esta memoria.

También mantienen fuertes lazos con universidades extranjeras que han permitido la movilidad de profesores, tanto por motivo de la impartición de cursos de posgrado como para la celebración de reuniones de investigadores. Así:

Institución participante: Universidad Sergio Arboleda de Bogotá (Colombia).

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en programa de doctorado).

Institución participante: Escola Superior de Educação de Santarem (Portugal)

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en programa de doctorado).

Institución participante: Universidad Externado de Colombia.

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en master universitario).

Institución participante: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Bolivia).

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en master universitario).

Institución participante: Universidades Tecnológica de Honduras.

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en master universitario).

Institución participante: Escuela de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de la Universidad Educativa (Suiza).

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (actividad docente).

Institución participante: Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (actividad docente).

Institución participante: Université Catholique de L'Ouest (Francia)

Descripción de la colaboración: acciones de movilidad de investigadores que se inicia en el año 1997 y publicaciones conjuntas (libros en editoriales francesas y españolas, capítulos de libros y libros, y actividades de difusión de los resultados de la investigación.

Institución participante: Universidade Corporativa, FTEC Facultades de Tecnologias/Porto Alegre RS (Brasil)

Descripción de la colaboración: acciones de movilidad del profesorado y publicaciones conjuntas, artículos y capítulos de libros, y actividades de difusión de los resultados de la investigación.

Institución participante: Universidade do Minho (Portugal)

Descripción de la colaboración: profesores visitantes con actividad docente, en el programa de doctorado (RD 1393/2007) y en el título propio de la USC Máster en Psicología Jurídica (2006-2008). Participación en proyectos de investigación y publicaciones conjuntas, artículos y capítulos de libros.

Institución participante: Universidad de Guadalajara (México)

Descripción de la colaboración: acciones de movilidad de investigadores, participación en proyectos de investigación y publicaciones conjuntas de investigadores de la USC, UVIGO y de la Universidad de Guadalajara.

Institución participante: Universidade Lusófona do Porto (Portugal)

Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado, con la participación en master universitario, participación en proyectos, codirección de trabajos de investigación y publicaciones conjuntas.

Institución participante: Simon Fraser University (Canadá)

Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.

Institución participante: Universidad de Holguín (Cuba)

Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.

Todas estas relaciones refuerzan las posibilidades de colaboración a través de la participación en proyectos conjuntos mediante el uso de nuevas tecnologías que no necesariamente impliquen la estancia física de profesores o alumnos fuera de nuestros centros, y las colaboraciones con instituciones y empresas.

En este contexto es importante destacar también las relaciones que se mantienen ya desde hace años con Institutos de Investigación como el Instituto Europeo Salvador de Madariaga o el Instituto Alonso Martínez de Justicia y Litigación, con los que mantiene una estrecha colaboración que ha permitido la organización conjunta de actividades concretadas en encuentros de investigadores para el debate de temas directamente relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado.

Por otro lado, los profesores y grupos de investigación participan en distintas redes de investigación y asociaciones de carácter científico, que se detallan a continuación:

- Red Salud, Bienestar Físico y Psicológico: Forman parte de esta red la Universidad de Vigo, con dos grupos de investigación PS1 y Hi10), Universidad de Santiago (GI-1754) y Universidad de A Coruña (G000180). Tiene como finalidad realizar estudios estratégicos orientados al estudio de la salud y análisis del bienestar físico y psicológico <http://rsbfp.uvigo.es/>
- International Network on Therapeutic Jurisprudence: <http://www.law.arizona.edu/depts/upr-intj/>
- International Network of Psychology and Law
- Red Iberoamericana de Justicia Terapéutica: <http://www.therapeuticjurisprudence.org/>
- Red Gallega de Investigación Pediátrica: <http://www.regalip.org/es/>
- Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica: <http://webs.uvigo.es/justiciaterapeutica/>
- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense: [www.usc.es/sepjf](http://www.usc.es/sepjf). Esta sociedad tiene como objetivos promover la investigación científica y la difusión de conocimientos en el campo de la Psicología Jurídica y Forense. Cuenta con una serie de publicaciones en el área de la Psicología Jurídica y Forense, así como la revista científica, "The European Journal of Psychology Applied to Legal Context". Ha impulsado de forma periódica la realización de congresos científicos y profesionales sobre esta temática.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS): <http://ifsw.org/>
- Consejo General del Trabajo Social: <http://www.cgtrabajosocial.es/>

Finalmente, debe destacarse que gran parte de los investigadores que participan en este programa han presentado una propuesta de creación de un Centro Interuniversitario de Transferencia e Investigación en Psicología y Ley que en este momento se está tramitando ante la Universidad de Santiago de Compostela, estando prevista su efectiva constitución para este año. La colaboración con ese Centro será esencial para el desarrollo de este programa de doctorado.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE1 - Tener una visión interdisciplinaria especializada y actualizada de conocimientos e investigación en los ámbitos jurídico y psicosocial.
CE2 - Ser capaz de comunicar con claridad sus conocimientos, ideas y aportaciones en seminarios y foros científicos nacionales e internacionales, propiciando de esta manera el avance científico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CE3 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CG1 - Conocer el estado actual del campo de investigación de su especialización, junto con una comprensión sistemática del desarrollo de dicho campo a lo largo de la historia.
CG3 - Ser capaz de proporcionar aportaciones relevantes originales en su campo de especialización, desarrollando un corpus sustancial en dicho campo que merezca, en parte o en su totalidad, publicarse en revistas científicas nacionales o extranjeras y pueda ser objeto de referencia de otros trabajos en su campo.
CT1 - Capacidad de desarrollar una investigación incluso en contextos en los que hay poca información específica.
CT3 - Capacidad de trabajar tanto en equipo como de manera individual en un contexto internacional y multidisciplinar.
CT4 - Capacidad de diseño, creación, desarrollo y puesta en marcha de proyectos novedosos e innovadores en los ámbitos jurídico y psicosocial utilizando como hilo conductor el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.
CT2 - Capacidad de plantearse preguntas clave que deben responderse para poder resolver un problema complejo.
CG4 - Ser capaz de cooperar con científicos nacionales y extranjeros en el estudio de problemas relevantes de su campo de especialización, así como comunicarse con el resto de la comunidad académica y con la sociedad en general acerca de las áreas de conocimiento contempladas en su trabajo.
CG2 - Conocer en detalle la frontera del conocimiento en el ámbito de realización de la Tesis Doctoral y ser capaz de identificar los principales retos de investigación dentro del mismo.
CE4 - Ser capaz de resolver las complejas cuestiones que surgen en los ámbitos jurídico y psicosocial.

### **3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

<b>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
<p>En relación a la información pública del programa de doctorado, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información que proporciona la página web de la Universidad de Vigo de carácter general. En la página principal de la Universidad de Vigo (<a href="http://www.uvigo.es">http://www.uvigo.es</a>), en el apartado Estudios y Titulaciones se accede al campo Doctorado. En esta dirección de Internet figura la relación de programas de doctorados que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el link activado a la información propia de cada programa de doctorado.</li> <li>• En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado Accesos Directos de la página principal de la Universidad de Vigo (<a href="http://www.uvigo.es">http://www.uvigo.es</a>) en un campo denominado Matrícula curso 20XX-20XX). En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad.</li> <li>• Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula.</li> <li>• Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula.</li> </ul> </li> <li>• Los programas de doctorado en la Universidad de Vigo se adscribirán a Escuelas de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organiza-</li> </ul>

ción, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de la Escuela correspondiente,

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad (aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2012). Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado, y hasta su activación, en la página web del Negociado de Tercer Ciclo. Se incluye información al respecto de:
- Etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos).
- Información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Acceso a los estudios de Doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.

4. Podrán acceder a estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 ó al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial.

6. También podrán acceder a los estudios de doctorado los Diplomados, Ingenieros Técnicos ó Arquitectos técnicos que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

#### Admisión en los estudios de doctorado

Son requisitos específicos de admisión a nuestro programa de doctorado los siguientes:

1.- Que el título oficial de grado, licenciatura, diplomatura o equivalente previo al master exigido para el acceso al Programa de Doctorado (conforme a lo expuesto en el apartado anterior) pertenezca a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y jurídicas, y dentro de ellas tendrán preferencia los relativos al ámbito del Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología y Educación.

La CAPD evaluará de forma individualizada, a la vista del título que el aspirante a ser admitido en el programa de doctorado aporte, la necesidad de cursar complementos formativos con un máximo de 15 ECTS.

A su vez, si fuese necesario, entre los candidatos que reúnan estas condiciones, la CAPD hará una selección atendiendo a la nota media de su expediente académico y a su *curriculum vitae*. Además, a estos efectos, también se

considera conveniente valorar el nivel de adecuación del anteproyecto de tesis presentado por el candidato a las líneas de investigación que integran el Programa de Doctorado.

2.- Contar con un anteproyecto de tesis relativo a alguna de las líneas de investigación que conforman el programa de doctorado, avalado por algún doctor que cumpla los requisitos del Art. 10 del RD 99/2011.

3.- En el caso de aquellos alumnos que deban cursar complementos de formación, superar aquellos complementos de formación recomendados por la CAPD. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

#### Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo. Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesaria la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración. El cupo para alumnos extranjeros será determinado cada año por la CAPD con anterioridad a los plazos de preinscripción.

#### Procedimiento de admisión y matrícula

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en un programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoriat general de cada una de las universidades.

2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

#### Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.

- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Un grado de discapacidad superior al 33%, si así lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

La universidad, a propuesta de la CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La Sección de Información, Orientación, Promoción de Estudiante Voluntariado e Discapacidad (S.I.O.P.E) de la U. Vigo se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El servicio antes mencionado desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Adaptaciones curriculares.
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad.
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Centro de Documentación para la Vida Independiente.
- Becas.

Una información más amplia se puede encontrar en la página de este Servicio:

( [http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/extension/funcions/siope/index.html](http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/extension/funcions/siope/index.html))

### 3.3. Estudiantes

Como ya se indicó en el apartado relativo al contexto, los antecedentes de este programa de doctorado son el programa de doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social- conforme al RD 778/1998 (implantado en el curso académico 2004/05) y el programa de doctorado del mismo nombre adaptado al RD 1393/2007 (implantado en el curso académico 2009/10).

- *Bienio 2007/2009:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2007/2008): 14 (extranjeros:11)
  - Matriculados en periodo de investigación (2008/2009): 13 (extranjeros: 9)
  
- *Bienio 2008/2010:*
  - Matriculados en periodo de docencia (2008/2009): 12 (extranjeros: 8)
  - Matriculados en periodo de investigación (2009/2010): 13 (extranjeros: 7)
  
- *Curso 2009/2010:*
  - *Alumnos matriculados en Master:* 22
  - *Matriculado en periodo de investigación:* 18 (extranjeros: 11)
  
- *Curso 2010/2011:*
  - *Alumnos matriculados en Master:* 22 (extranjeros: 4)
  - *Alumnos matriculados en periodo de tesis:* 6

- *Curso 2011/2012:*
- *Alumnos matriculados en Master: 22( extranjeros: 2)*
- *Alumnos matriculados en periodo de tesis: 11 (extranjeros: 1)*

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

#### UNIVERSIDAD

Universidad de Vigo

#### TÍTULO

Programa Oficial de Doctorado en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	13	9
Año 2	13	7
Año 3	18	11
Año 5	11	1
Año 4	6	0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En los supuestos en que la Comisión Académica del Programa de Doctorado entienda que el alumnado carece de la formación previa exigida para su admisión, la misma quedará condicionada a la superación de complementos específicos de formación con un máximo de 15 ECTS. La Comisión Académica determinará caso por caso qué complementos deben ser realizados por el alumnado de que se trate, teniendo en cuenta la titulación de acceso al programa y las características del título de master que haya cursado a tal efecto.

La Comisión Académica determinará según cada caso qué complementos deben ser realizados por el alumnado en función de sus necesidades formativas, pudiendo tratarse, de las materias siguientes:

- Impartidas en el Master de Menores en situación de desprotección y conflicto social de la UVigo: marco Normativo de la protección del menor, medidas de protección del menor en situación de riesgo y desamparo, adopción nacional e internacional, procedimientos civiles de protección de menores, el menor como víctima de hechos delictivos; el menor como infractor, proceso penal de menores, intervención socio-educativa con menores, mediación como método de solución de conflictos con menores.
- Impartidas en el Máster en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Jurídico-Forense e Intervención Social de la USC: psicología criminal y penitenciaria, metodología avanzada en investigación social, intervención en los ámbitos penal, civil y social.
- Impartidas en el Master en Investigación Psicosocioeducativa con adolescentes en contextos escolares de la U.Vigo: Intervención con menores de familias separadas.
- Impartidas en el Master de Abogacía de la UVigo: práctica extrajudicial, práctica civil I y II, práctica penal I y II y práctica administrativa.
- Impartidas en el Máster Derecho de las Administraciones e Instituciones públicas de la USC: justicia constitucional, justicia contencioso-administrativa, protección de los intereses públicos y protección constitucional de los derechos fundamentales.

Los complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa; en el primer caso, siendo previa a la matrícula la realización de los complementos formativos, el alumnado sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso documental ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación. En el segundo caso, si la realización de los complementos de formación es simultánea a la matrícula, el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de doctorado.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

<b>ACTIVIDAD: Curso de Gestión Bibliográfica (Actividad obligatoria)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad transversal del primer año</p> <p>Se trata de una actividad eminentemente práctica impartida por el personal de la Biblioteca Central de la Universidad de Vigo, dirigida a familiarizar a los doctorandos con el acceso y manejo de los recursos bibliográficos, fundamentalmente en formato electrónico, a los que se puede acceder desde la Universidad de Vigo a través del Consorcio Bugalicia de las tres universidades del SUG.</p> <p>Las secciones de Referencia de Biblioteca Central de las Universidades de Vigo y Santiago organizan periódicamente cursos de formación para estudiantes de los respectivos Campus. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado y se recomendará su asistencia.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Presentación al tutor del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, además de una breve memoria sobre la actividad realizada.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		
<b>ACTIVIDAD: Técnicas de investigación (Actividad obligatoria)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad transversal de primer y segundo año</p> <p>Consiste en una actividad de 10 hs de duración, dedicada a instruir a los doctorandos en las técnicas adecuadas de búsqueda, selección, sistematización y análisis de la documentación y demás material investigador necesario para la elaboración de la tesis doctoral, así como en el modo de abordar, acotar y estructurar un tema objeto de investigación, complementando correctamente los aspectos teóricos y empíricos.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Presentación al tutor del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, además de una breve memoria sobre la actividad realizada.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>La UVIGO cuenta con programas de formación para nuevos investigadores que tienen por objeto proporcionarles los recursos necesarios para afrontar en la mejores condiciones posibles los desafíos que se plantean en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior para todos aquellos que deciden continuar sus estudios universitarios en una línea más dedicada a la investigación. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado y se recomendará su asistencia.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Seminario sobre Derecho y Psicología del menor y la familia (Actividad obligatoria)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de primer año</p> <p>Consistirá en un Seminario de 20 horas de duración dedicado al análisis, desde una perspectiva jurídica y psicológica, de la problemática derivada de las situaciones de ruptura matrimonial o de pareja y su repercusión sobre los menores.</p> <p>El seminario será organizado por la CAPD que contará con los grupos de investigación pertenecientes al programa de doctorado, pudiendo participar profesores de otras universidades expertos en la materia. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado del calendario de las distintas sesiones.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Control de asistencia y/o superación de una prueba objetiva. Supervisión por parte del tutor.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		

<b>ACTIVIDAD: Seminario y/o Congreso sobre Protección de los derechos fundamentales. Especial referencia a los derechos de los ciudadanos en la sociedad de la información (Actividad obligatoria).</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de primer año</p> <p>Esta actividad consistirá en un Seminario de 20 horas de duración dedicado al estudio de los diversos mecanismos y vías que prevé el ordenamiento jurídico para la protección de los derechos fundamentales en los distintos ámbitos (civil, penal, laboral), y en particular, frente a las lesiones derivadas del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>El seminario o Congreso será organizado por la CAPD que contará con los grupos de investigación pertenecientes al programa de doctorado, pudiendo participar profesores de otras universidades expertos en la materia. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado del calendario de las distintas sesiones.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Control de asistencia y/o superación de una prueba objetiva. Supervisión por parte del tutor.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		
<b>ACTIVIDAD: Seminario y/o Congreso sobre Resolución de Conflictos (Actividad obligatoria).</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de segundo año</p> <p>Se trata de un Seminario de 20 horas de duración, dedicado al análisis de los tipos de conflictos y los posibles métodos de gestión y resolución de los mismos, prestando especial atención a los métodos alternativos al proceso (ADR) y, en particular, a la mediación y al arbitraje.</p> <p>El seminario o Congreso será organizado por la CAPD que contará con los grupos de investigación pertenecientes al programa de doctorado, pudiendo participar profesores de otras universidades expertos en la materia. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado del calendario de las distintas sesiones.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Control de asistencia y/o superación de una prueba objetiva. Supervisión por parte del tutor.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		
<b>ACTIVIDAD: Aplicaciones de la Psicología Jurídica desde la Justicia Terapéutica (Actividad obligatoria)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de segundo año</p> <p>Actividad consistente en un Seminario de 20 horas de duración, sobre el papel e incidencia de la psicología jurídica en los métodos de solución de conflictos informados por los principios de la llamada Justicia Terapéutica, especialmente la mediación.</p> <p>El seminario o Congreso será organizado por la CAPD que contará con los grupos de investigación pertenecientes al programa de doctorado, pudiendo participar profesores de otras universidades expertos en la materia. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado del calendario de las distintas sesiones.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Control de asistencia y/o superación de una prueba objetiva. Supervisión por parte del tutor.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		

No procede		
<b>ACTIVIDAD: Seminario y/o Congreso sobre Menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención (Actividad obligatoria)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de tercer año</p> <p>Consiste en un Seminario de 20 horas de duración, en el que se abordará la situación de los menores en conflicto con la ley penal desde una perspectiva multidisciplinar: el menor como infractor, el proceso penal de menores y los mecanismos de intervención socioeducativa con los menores infractores.</p> <p>El seminario o Congreso será organizado por la CAPD que contará con los grupos de investigación pertenecientes al programa de doctorado, pudiendo participar profesores de otras universidades expertos en la materia. Se informará a los alumnos a través de la página web del programa de doctorado del calendario de las distintas sesiones.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Control de asistencia y/o superación de una prueba objetiva. Supervisión por parte del tutor.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		
<b>ACTIVIDAD: Participación en congresos especializados (Actividad obligatoria condicionada a la obtención de financiación)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de segundo y tercer año</p> <p>Se trata de una actividad cuyo carácter obligatorio queda condicionado a la disponibilidad de financiación, consistente en la asistencia de los doctorandos a Congresos especializados (de ámbito nacional o internacional) sobre temas relativos a las líneas de investigación propias del Programa de Doctorado, y en particular, aquellos que sean más afines a su tema de tesis.</p> <p>Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la asistencia a los Congresos especializados con cargo a los proyectos de los equipos investigadores participantes o ayudas públicas.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
Presentación al tutor del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, además de una breve memoria sobre la actividad realizada.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede		
<b>ACTIVIDAD: Estancias de investigación (Actividad obligatoria condicionada a la obtención de financiación)</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	480
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Detalle y planificación Actividad específica de segundo y tercer año</p> <p>Actividad consistente en que el doctorando realice alguna estancia de investigación en otra Universidad o Centro de Investigación, preferiblemente extranjero, y que resulte de especial interés por razón de la línea de investigación asignada para la elaboración de la tesis doctoral. El carácter obligatorio de esta actividad queda condicionado a la disponibilidad de financiación.</p> <p>Se promoverá y fomentará que los alumnos realicen por los menos un período total de 3 meses de estancia en otros centros I+D preferentemente del extranjero. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la movilidad con cargo a ayudas públicas.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		

Presentación al tutor del certificado de la estancia de investigación emitido por el centro de I+D de destino, además de una breve memoria sobre la actividad realizada

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la movilidad con cargo a ayudas públicas.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### Actividades formativas en el ámbito del programa

Las actividades formativas indicadas en el punto 4 tendrán en todo caso carácter obligatorio, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial, salvo las actividades 8 y 9, cuyo carácter obligatorio se condiciona a la disponibilidad de financiación en los términos indicados.

Por los que se refiere a la distribución temporal de estas actividades formativas, puesto que las mismas tienen carácter puntual y una duración de 20 h cada una (salvo las estancias de investigación) y están distribuidas a lo largo de los tres años del programa de doctorado, los estudiantes a tiempo parcial deberán realizarlas en los mismos tiempos que los estudiantes a tiempo completo. No obstante, las estancias de investigación, para las que se prevé una duración de 3 meses, en el caso de los estudiantes a tiempo parcial, se tratarán de adaptar a sus disponibilidades horarias, permitiéndose que se realicen en tres periodos con una duración mínima de un mes cada estancia.

#### Actividades previstas para promover la dirección de Tesis doctorales:

La CAPD organizará dos tipos de actividades encaminadas a incentivar la dirección de Tesis Doctorales:

a) De un lado, actuaciones dirigidas a la captación de alumnado para el programa de doctorado . Se trata de actividades dirigidas a promocionar la realización de estudios de doctorado entre quienes se encuentren matriculados en los últimos cursos de los Grados que pertenezca a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, impartidos en la UVIGO y en la USC, especialmente en Derecho, Educación, Psicología, Trabajo Social y Sociología, así como a los alumnos de los Másteres de esas mismas ramas de conocimiento. En concreto, se organizarán Jornadas Informativas en la que se exponga al alumnado en qué consisten los estudios de doctorado y cuál es el valor añadido que el título de Doctor puede reportarles para su futuro profesional y/o académico.

Pero esta labor de captación de alumnado no se limitará solamente a aquéllos que ya están vinculados a la universidad como alumnos de Master o Grado, sino que también habrá de promocionar el programa de doctorado entre los profesionales del ámbito jurídicos social que estén interesados en mejorar su formación. En este caso, la Jornada Formativa se realizará en colaboración con los Colegios y Entidades Profesionales de que se trate (abogados, procuradores, psicólogos, trabajadores sociales).

Por último, se hará también un esfuerzo de captación de alumnos extranjeros, aprovechando los contactos que los grupos de investigación que participan en este programa de doctorado tienen con diversas universidades y grupos de investigación extranjeros.

b) De otro lado, actuaciones tendentes a incentivar a los profesores que forman parte de este Programa de Doctorado para que asuman la dirección de tesis doctorales. En concreto, la CAPD propondrá una asignación económica, dentro de la partida presupuestaria correspondiente al Programa de Doctorado, a todos aquellos profesores del programa que decidan asumir la dirección de tesis doctorales

Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales:

La realización de la tesis doctoral supone un proceso de enseñanza/aprendizaje que tiene importantes consecuencias académicas en cuanto el grado de doctor es el más alto grado académico otorgado por la Universidad. Esta realidad hace necesario establecer un procedimiento que garantice a quien quiera obtener el título de doctor, que se cumplen los derechos y deberes por parte de todos los implicados en el mismo. De ahí deriva la conveniencia de fijar un Código de buenas prácticas de obligado cumplimiento tanto por los directores y tutores de las tesis como por el alumnado que se matricule en el programa de doctorado.

Para una mejor comprensión, esta Guía de Buenas Prácticas se divide en tres apartados, el primero dedicado al Director de la tesis, el segundo al Tutor y el tercero y último al doctorando.

a) Director de la tesis (en su caso, codirector):

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluídas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doc-

torado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores en el presente Reglamento

En cuanto a los derechos del director de tesis, debe partirse de que el mismo es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Partiendo de lo expuesto, son derechos de los directores, los siguientes:

1. Todos los doctores que reúnan la cualificación necesaria conforme a las normas vigentes, y previa autorización de la Comisión académica del Programa de doctorado, podrán asumir la dirección de tesis doctorales.
2. Los doctores asumirán la dirección de tesis doctorales con criterios de responsabilidad y corrección científica, aceptando un número razonable de proyectos a los que puedan garantizar una supervisión y seguimiento de calidad.
3. La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Son deberes de los directores o tutores de tesis:

1. El director de la tesis debe actuar salvaguardando los intereses académicos del doctorando y promoviendo su mejor formación. A tal fin, debe elaborar un plan de trabajo realista, adaptado al régimen de dedicación en el que el doctorando esté matriculado, para alcanzar, en primer lugar, la presentación del proyecto de tesis doctoral, la elaboración, y finalmente, la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa aplicable.
2. Debe responsabilizarse y responder de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral.
3. Debe guiar y, en su caso, facilitar en colaboración con las instituciones partícipes del programa de doctorado, la movilidad nacional e internacional del doctorando y la realización de actividades complementarias. Además, director promoverá la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, favoreciendo su carrera investigadora.
4. Deber fomentar en la medida de sus posibilidades que el doctorando obtenga financiación para su propio mantenimiento a través de las convocatorias de becas o contratos de investigación públicos o privados. El director de tesis también ha de ser consciente de los gastos que pueden generar las actividades de investigación que debe llevar a cabo el doctorando y, en el momento de asumir la dirección de la tesis, ha de asegurarse de que tiene acceso a la financiación suficiente para que el doctorando pueda desarrollar una investigación de calidad.
5. Debe fomentar un comportamiento ético como investigador. Fomentará actitudes éticas en el comportamiento que el doctorando asuma en el desempeño de sus labores de investigación.

b) Tutor:

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director y Tutor asumirá las dos funciones, de ser el caso.

En el caso que el Director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa asignará un Tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones:

- a) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis;
- b) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y
- c) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En cuanto a los derechos y deberes de los tutores:

El tutor deberá mantener una colaboración mutua con el doctorando, el director de la tesis y, en su caso, el co#director, para alcanzar, en primer lugar, la presentación del proyecto de tesis doctoral, la elaboración y, finalmente, la defensa de la tesis doctoral del doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa aplicable.

La labor de tutorización del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

c) Derechos y deberes del doctorando:

Son derechos del doctorando:

1. El doctorando admitido en el Programa de doctorado debe recibir una información detallada sobre sus responsabilidades y derechos durante el periodo de formación y defensa de la tesis doctoral, en la que se incluirán necesariamente los plazos que deberán cumplirse a lo largo del proceso formativo.
2. Los doctorandos tienen derecho a un seguimiento y supervisión periódica de su investigación.

En cuanto sus deberes:

1. El doctorando deberá mantener un compromiso de colaboración mutua con el director, el tutor y, en su caso, el co#director, para alcanzar, en primer lugar, la presentación del proyecto de tesis doctoral, la elaboración y, finalmente, la defensa de la tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa aplicable.
2. El doctorando debe comprometerse a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión.
3. El doctorando está obligado a actuar conforme a los principios de integridad científica.
4. Habrá de implicarse en sus estudios e investigaciones con la intensidad y dedicación necesarias, acudiendo a las convocatorias y reuniones indicadas por su tutor o director de tesis, y realizando las actividades determinadas en el Documento de actividades en los plazos indicados para ello. Asimismo, habrán de someterse a la evaluación periódica de su tutor y director de tesis.
5. El doctorando debe respetar las funciones y competencias de su director de tesis y tutor.

*Supervisión múltiple de tesis doctorales*

El doctorando podrá contar, previa autorización de la COAPD con un codirector siempre que concurran razones de índole académica que lo justifique, tales como el supuesto de una temática interdisciplinar o la conveniencia del ejercicio de la codirección de la tesis por parte de un director experimentado y un director novel o la colaboración con otra universidad, grupo u otra institución nacional o internacional.

Dado el carácter interdisciplinar de este programa de doctorado, con dos equipos de investigación pertenecientes al ámbito jurídico, de un lado y al psicosocial, de otro, con líneas de investigación diferentes pero que se complementan unas a otras, se prevé que un porcentaje considerable de las tesis doctorales que se elaboren tengan carácter interdisciplinar. No cabe duda de que en estos casos será recomendable la supervisión múltiple de la memoria doctoral mediante la codirección por parte de los profesores doctores implicados en cada una de las líneas de investigación objeto de la tesis.

Finalmente, en la medida en que los profesores que participan en el Programa de doctorado y sus respectivos grupos de investigación mantienen relaciones con otros grupos de universidades e instituciones de investigación extranjeras, posiblemente, de esas colaboraciones surjan codirecciones de tesis doctorales entre un profesor del programa y otro extranjero.

#### Presencia de expertos internacionales:

La colaboración que los diversos profesores del programa de doctorado y sus grupos de investigación con otros grupos, centros de investigación y Universidades extranjeras, facilitará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de las tesis doctorales, los informes previos y en los tribunales de tesis.

Por su parte, la CAPD tratará de fomentar la inclusión de la Mención Internacional en los títulos de Doctor que a su amparo se expidan. Tal Mención garantizará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de los informes previos y en los tribunales que hayan de juzgar las tesis, pues, de acuerdo con lo prescrito en el artº 15 RD 99/2011, la mención internacional en el título de Doctor requiere que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis al menos un experto doctor perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

En este sentido, la CAPD desea aclarar que, a la vista de la trayectoria seguida por los programas de doctorado que constituyen el antecedente del que se propone, en particular, el de *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, se prevé que el Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica*, cuente con un número significativo de alumnos extranjeros. Ello se deriva, entre otras razones, de que desde hace 4 años, el Master en Menores en situación de desprotección y conflicto social cuenta con becarios latinoamericanos de la Fundación Carolina; de que un número importante de profesores de este Programa de Doctorado son miembros de la Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica; o de los contactos con Universidades y centros de investigación extranjeros con los que vienen colaborando habitualmente los profesores y grupos de investigación que participan en este Programa de Doctorado (Italia, Alemania, Bolivia, Honduras, Perú, México, Puerto Rico). Por ello, sobre todo en el caso de los alumnos extranjeros, será frecuente que cuenten con una codirección de la tesis doctoral asumida por un profesor del Programa y por otro profesor del país de origen del doctorando. Ello facilitará la participación de estos profesores y expertos extranjeros en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis doctoral, así como la obtención por parte del doctorando de un doctorado con mención internacional.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, o su Tutor, o su Director de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

### Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y dispondrá para realizar la evaluación de los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

### Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejará en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el Tutor y el doctorando en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando en el momento de su firma por todos los implicados

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor del doctorando y de su Director de tesis.

En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis doctoral.

### Previsión de estancias de doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelados y menciones europeas e internacionales:

Una de las prioridades de la CAPD es que los doctorando puedan adquirir parte de las competencias propias del programa de doctorado en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Para conseguir ese objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Participar en las convocatorias públicas de ayuda a la movilidad de alumnos/as.
- Fomentar la movilidad de los estudiantes mediante la financiación asociada a los proyectos de investigación de los Grupos implicados en el Programa.
- Canalizar la movilidad de los doctorandos en el marco de las relaciones que los grupos de investigación participantes en el Programa tienen con otros grupos, centros o Universidades extranjeras.
- Fomentar la inclusión de la Mención Internacional en los títulos de Doctor que se expidan en ejecución del Presente Programa.

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Campus/DOUTORAMENTO.pdf>

En el Reglamento de la Universidad de Vigo se fija la siguiente normativa:

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis:

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Esta autorización quedará condicionada a la verificación del desarrollo satisfactorio de las actividades formativas de carácter obligatorio previstas en el apartado 4 de esta memoria y a la publicación de al menos un trabajo de carácter investigador (artículo, capítulo de libro, comentario de sentencia, etc).

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formada por doctores especialistas en la materia de la tesis, con experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UVIGO.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la unidad competente que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la Escuela de Doctorado. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad valorará la posibilidad de habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, el órgano designado por la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, el órgano podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis el órgano designado por la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano designado por la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a la una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UVIGO

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis doctoral y el expediente administrativo del doctorando.

A partir de este momento, los miembros del tribunal dispondrán de 20 días naturales para enviarle al órgano designado por la Escuela de Doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis.

Una vez recibidos los informes, el órgano designado por la ED dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis y a la CAPD.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por el órgano designado por la ED, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere el apartado anterior. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

*Tesis con protección de derechos:*

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis doctorales en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

#### *Tribunal de evaluación:*

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 6 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis doctoral por la CAPD, el órgano designado por la ED evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por el órgano designado por la ED entre los 6 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 3 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/la del tribunal. En el caso de que ningún miembro del tribunal pertenezca a la UVIGO, la CAPD designará a un profesor del programa de doctorado de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UVIGO.
- b. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de tesis doctorales aunque estén en situaciones laborales equivalentes a las expuestas en relación a personal perteneciente a los cuerpos docentes universitarios.
- c. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- d. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- e. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- f. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UVIG, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- g. El tribunal titular contará con la presencia de un mínimo de un miembro de cada sexo y el conjunto de los titulares y suplentes contará con la presencia de un mínimo de dos miembros de cada sexo.
- h. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

#### *Acto de defensa pública de la tesis:*

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la unidad administrativo que se determine..

Una vez realizado dicho pago, el órgano designado por la ED remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis doctoral:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de *¿cum laude¿* y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa del órgano designado por la ED, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, el órgano designado por la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros dos miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente cumpliendo el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal suspenderá el acto de lectura y y comunicará este hecho a la ED. El órgano designado por la ED podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los términos fijados en el Reglamento.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis doctoral:

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La ED regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis, debiendo remitirla debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad, a través de la unidad responsable del archivo universitario, se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuese necesaria al Ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Derechos fundamentales del menor.</dt:descripcion>
10	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Psicología Jurídica de la familia</dt:descripcion>
11	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Género e igualdad</dt:descripcion>
13	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Justicia terapéutica</dt:descripcion>
15	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica</dt:descripcion>
3	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Reinserción del menor en conflicto con la ley penal</dt:descripcion>
5	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Servicios públicos y estado social.</dt:descripcion>
7	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Resolución de conflictos en el ámbito internacional</dt:descripcion>
9	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Psicología jurídica del menor</dt:descripcion>

8	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información</dt:descripcion>
6	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo</dt:descripcion>
4	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional</dt:descripcion>
2	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.</dt:descripcion>
14	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.</dt:descripcion>
12	<dt:descripcion xmlns:dt="http://modelo.doctorado.estudiosuniv.educacion.org/">Intervención social con menores y familia</dt:descripcion>

**Equipos de investigación:**

Ver anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

Equipo N°1 (Equipo de Derecho)							
Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerlo constar expresamente							
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado: Campus del mar, Nanomedicina, otra interuniversitaria?
			Total dirigidas	Codirigidas			
ESTHER GONZÁLEZ PILLADO	CU	DERECHO PROCESAL	2	1	2	2006	
MARGARITA FUENTESECA DEGENEFTE	CU	DERECHO ROMANO			2	2007	Ordenación jurídica del mercado
PABLO GRANDE SEARA	CD	DERECHO PROCESAL			1	2008	
MIGUEL MICHINEL ÁLVAREZ	TU	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO			2	2007	Ordenación jurídica del mercado
ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ	TU	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1		1	2007	

BELÉN SÁNCHEZ RAMOS	CD	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO					
ROBERTO BUSTILLO BOLADO	TU	DERECHO ADMINISTRATIVO			1	2004	
ANTONIA ARIAS MARTÍNEZ	TU	DERECHO ADMINISTRATIVO			1	2005	Ordenación jurídica del mercado
SONIA GONZÁLEZ-CAMPÓS	TU	DERECHO ADMINISTRATIVO			2	2012	Ordenación jurídica del mercado
HELENA MARTÍNEZ HEÑES	TU	DERECHO CIVIL			1	2000	Ordenación jurídica del mercado
NOEMI GARCÍA GESTOSO	CD	DERECHO CONSTITUCIONAL			1	2005	Ordenación jurídica del mercado
Mª DOLORES FERNÁNDEZ FUSTES	CD	DERECHO PROCESAL					
SUSANA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	CD	FILOSOFÍA DEL DERECHO					
TERESA MARTÍNEZ TÁBOAS	CD	HISTORIA DEL DERECHO					
RAFAEL VELÁZQUEZ PÉREZ	AU	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO					

Indicar la relación del personal investigador doctor de fuera de la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerlo constar expresamente

Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado: Campus del mar, Nanomedicina, otra interuniversitaria?
			Total dirigidas	Codirigidas			
ANA GUDE FERNÁNDEZ	TU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	1	1	2000	DERECHO (USC)
FERNANDO VÁZQUEZ-PORTOMEÑE SEIJAS	TU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA			2	2012	MEDICINA LEGAL (USC)
LOTARIO VILABOY LOIS	TU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA					DERECHO (USC)

Equipo Nº2 (EQUIPO PSICO-SOCIAL)							
Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerlo constar expresamente							
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado: Campus del mar, Nanomedicina, otra interuniversitaria?
			Total dirigidas	Codirigidas			
FRANCISCA FARIÑA RIVERA	CU	PSICOLOGÍA BÁSICA	3	2	3	2007	Ciencias de la conducta y las organizaciones (USC)
CARMEN VERDE DIEGO	TEU	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES			1	2010	
DAVID CASADO NEIRA	CD	SOCIOLOGÍA			1	2006	
ANTONIO LÓPEZ CASTEDO	TU	MÉTODOS DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	2		3	2011	
Indicar la relación del personal investigador doctor de fuera de la UVIGO. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerlo constar expresamente							
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado: Campus del mar, Nanomedicina, otra interuniversitaria?
			Total dirigidas	Codirigidas			
RAMÓN ARCE FERNÁNDEZ	CU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	3	3	3	2006	Ciencias de la conducta y las organizaciones (USC)
JORGE SOBRAL FERNÁNDEZ	CU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	2		4	2006	Ciencias de la conducta y las organizaciones (USC)
MERCEDES NOVO PÉREZ	TU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	2	2	1	2006	Ciencias de la conducta y las organizaciones (USC)

José Antonio Gómez Fraguera	CD	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1		2	2009	
DOLORES SEIJO	TU	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	3	3			Ciencias de la conducta y las organizaciones (USC)
FRANCISCO TORRES GONZÁLEZ	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA	5	5			

Datos de un proyecto de investigación del Equipo Nº 1

Título del proyecto/contrato de investigación	La mediación entre la víctima y el autor del delito: una nueva respuesta social frente a la delincuencia juvenil
Investigador principal	Esther González Pillado
Referencia do proyecto	INCITE08PXIB329239PR
Entidad financiadora	XUNTA DE GALICIA
Entidades participantes	
Duración (data inicio, data fin))	2008-2011
Número de investigadores participantes en el proyecto	8
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 1	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Derechos fundamentales del menor.	Noemi García Gestoso. Ana Garriga Domínguez. Susana Álvarez González. Ana Gude
Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.	Helena Martínez Hens. Belén Sánchez Ramos. Esther González Pillado
Reinserción del menor en conflicto con la ley penal	Pablo Grande Seara. Mª Dolores Fernández Fustes. Fernando Vázquez-Portomeñe. Lotario Vilaboy.
El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional	Miguel Michinel Álvarez. Esther González Pillado. Helena Martínez Hens.
Servicios públicos y estado social.	Antonia Arias Martínez
Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo	Roberto Bustillo Bolado. Sonia Rodríguez-Campos
Resolución de conflictos en el ámbito internacional	Belén Sánchez Ramos. Miguel Michinel Alvarez
Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información	Ana Garriga Domínguez. Susana Álvarez González. Ana Gude.
Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica	Esther González Pillado. Pablo Grande Seara. Mª Dolores Fernández Fustes

Datos de un proyecto de investigación del Equipo Nº 2

Título del proyecto/contrato de investigación	Reeducación de penados por violencia de género: Implementación y evaluación de programas de tratamiento.
Investigador principal	Ramón Arce Fernández
Referencia do proyecto	EDU2011-24561
Entidad financiadora	Ministerio de Educación y Ciencia
Entidades participantes	
Duración (data inicio, data fin))	01-01-2012/31-12-2014
Número de investigadores participantes en el proyecto	5
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 2	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Psicología jurídica del menor	Francisca Fariña Rivera. Jorge Sobral. Ramón Arce. Mercedes Novo. Xosé Antón Gómez-Fraguela. Antonio López Castedo
Psicología Jurídica de la familia	Francisca Fariña. Mercedes Novo, Dolores Seijo. Antonio López Castedo.
Género e igualdad	Jorge Sobral. Francisca Fariña. Carmen Verde.
Intervención social con menores y familia	Carmen Verde.
Justicia terapéutica	Francisca Fariña. Ramón Arce.
Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.	David Casado.

Selección de 10 tesis dirigidas por el personal del programa de doctorado (conjunto de los investigadores del programa) en el período 1-1-2007 a 31-12-2011 recogiendo, para cada una de ellas un máximo de una contribución. La información de la correspondiente contribución conviene que se ajuste a los modelos propuestos en el epígrafe "Contribuciones del profesorado del programa".

Tesis 1

Datos de la tesis	Doctorando: Laila Mohamed Mohand
	Director/es: Ramón Arce Pérez y Dolores Seijo

Título: <i>Estudio de campo del comportamiento inadaptado en menores: Riesgo social y evolución natural.</i>			
Año de lectura da tese: 2008			
Universidad de lectura: Santiago de Compostela			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores		Arce, R., Seijo, D., Fariña, F., y Mohamed-Mohand, L.	
Título		Comportamiento antisocial en menores: Riesgo social y trayectoria natural de desarrollo	
Nombre de la revista		Revista Mexicana de Psicología	Volumen
Páginas (desde ...hasta)		127-142	27 (2)
Editorial			
País de publicación		México	
La publicación está incluida en el JCR?		SI/NON	
ISSN	0185-6073	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)			
-			
Tesis 2			
Doctorando: Alicia Carballal Fernández			
Director/es: Ramón Arce Pérez y Dolores Seijo Martínez			
Título: <i>Evaluación forense de la huella psíquica como prueba de cargo en casos de víctimas de violencia de género</i>			
Año de lectura da tese: 2009			
Universidad de lectura: Santiago de Compostela			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en libro"			
Autores		Arce R., Carballal, A., y Vilariño, M.	
Título		Estudio acumulativo de las escalas originales de validez del MMPI-2 en casos de violencia de género	
Capítulo de libro en		F. Expósito, M. C. Herrera, G. Buela-Casal, M. Novo, y F. Fariña (Eds.), <i>Psicología Jurídica. Áreas de investigación</i>	
Colección		Volumen	
Páginas (desde ...hasta)		159-169	
Editorial		Consellería de Presidencia, Xustiza e Administracións Públicas (I.S.B.N: 978-84-693-9269-0)	
País de publicación		España	Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		2010	
-			
Tesis 3			
Doctorando: Manuel Vilariño Vázquez			
Director/es: Ramón Arce Fernández			
Título: <i>¿Título: Es posible discriminar declaraciones reales de imaginadas y huella psíquica real de simulada en casos de violencia de género?</i>			
Año de lectura da tese: 2010			
Universidad de lectura: Santiago de Compostela			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en libro"			
Autores		Vázquez, M. J., Vilariño, M., y ARCE, R.	
Título		Comportamientos antisociales en menores	
Capítulo en:		R. G. Cabanach, A. Valle, R. Arce, y F. Fariña, F. (Eds.) <i>Psicología y salud</i>	
Colección		Volumen	
Páginas (desde ...hasta)		119-124	
Editorial		Psicoeduca. ISBN: 978-84-938674-1-6.	
País de publicación		España	Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		2011	
-			
Tesis 4			
Doctorando: Rosa María Ricoy Casas			
Director/es: Ana Garriga Domínguez			
Título: <i>¿Qué igualdad? La actual conculcación del principio de igualdad formal y no discriminación por razón de sexo en el Ordenamiento jurídico español, y la ambivalencia de las políticas públicas para su erradicación.</i>			
Año de lectura da tese: 2007			
Universidad de lectura: Vigo			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en libro"			
Autores		Rosa María Ricoy Casas	
Título		¿Qué igualdad? : El principio de igualdad formal y no discriminación por razón de sexo en el ordenamiento jurídico español / Rosa María Ricoy Casas	

Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo	
Colección		Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	1 a 706		
Editorial	Dykinson		
País de publicación	España	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)			
-			
Tesis 5			
Doctorando: Andrea Sotelo Vázquez			
Director/es: Francisca Fariña y Mercedes Novo			
Título: Evaluación psicológica forense en casos de separación y divorcio: estudio de la disimulación			
Año de lectura de la tesis: 2009			
Universidad de lectura: Santiago de Compostela			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores	Sotelo, A., FARINA, F., y Seijo, D		
Título	Evaluación de custodia: métodos e instrumentos		
Nombre de la revista	Revista Galega de Cooperación Científica Iberoamericana	Volumen	14
Páginas (desde ...hasta)	65 a 79		
Editorial			
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	SI/NON		
ISSN	. ISSN: 1134-9050	Año de publicación	2007
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)			
-			
Tesis 6			
Doctorando: María José Vázquez Figueiredo			
Director/es: Francisca Fariña y Mercedes Novo			
Título: Efectos de la competencia social en la carrera delictiva, los comportamientos antisociales y delictivos			
Año de lectura de la tesis: 2010			
Universidad de lectura: Santiago de Compostela			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en libro"			
Autores	Vázquez, M. J., Fariña, F., Arce, R., y Novo, M.		
Título	Comportamiento antisocial y delictivo en menores en conflicto social		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo	
Colección		Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	1 a 168		
Editorial	Servicio de Publicaciones de la Universidad de Vigo		
País de publicación	España	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)			
-			
Tesis 7			
Doctorando: María Lurdes Varrêgoso Silva da Costa Mesquita Fernandes			
Director/es: Esther González Pillado			
Título: O Título Executivo Europeo como instrumento de cooperación judiciària civil. Implicações em Espanha e Portugal			
Año de lectura de la tesis: 2011			
Universidad de lectura: Vigo			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en libro"			
Autores	María Lurdes Varrêgoso Silva da Costa Mesquita Fernandes		
Título	O Título Executivo Europeo como instrumento de cooperación judiciària civil		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo. Prólogo: Esther González Pillado	
Colección		Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	1 a 510		
Editorial	Almedina		

País de publicación	Portugal		Año de publicación:	2012
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		La editorial Almedina es la más prestigiosa en el ámbito jurídico en Portugal.		
-				
Tesis 8				
Doctorando: Raimundo Manuel da Silva Queirós				
Director/es: Esther González Pillado y Marta Carballo Fidalgo				
Título: Estudio comparado de la responsabilidad civil del menor en España y Portugal				
Año de lectura da tese: 2011				
Universidad de lectura: Vigo				
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en libro"				
Autores	Raimundo Manuel da Silva Queirós			
Título	Responsabilidad civil de los padres y de los colegios			
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo		
Colección			Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	1 a 464.			
Editorial	Quid Iuris			
País de publicación	Portugal	Año de publicación	2012	
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)				
-				
Tesis 9				
Doctorando: Juan Basanta Dopico				
Director/es: Francisca Fariña Rivera				
Título: Menores en conflicto social: competencia parental, psicopatía y otras variables				
Año de lectura da tese: 2011				
Universidad de lectura: Vigo				
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"				
Autores	Juan Basanta Dopico			
Título	Subtipos de menores infractores			
Nombre de la revista	Revista Galega de Cooperación Científica Iberoamericana	Volumen	20	
Páginas (desde ...hasta)	7-24			
Editorial				
País de publicación	España			
La publicación está incluida en el JCR?		SI/NON		
ISSN	ISSN 1134-9050	Año de publicación	2010	
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)				
-				
Tesis 10				
Doctorando: Consuelo Rosales Loira				
Director/es: Jorge Sobral				
Título: la violencia de género bidireccional: el maltrato hacia los hombres, una realidad invisible				
Año de lectura da tese: 2009				
Universidad de lectura: Santiago de Compostela				
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"				
Autores	Luengo, M.A., Villar, P., Sobral, J., Romero, E. y Gomez-Fraguela			
Título	El consumo de drogas en adolescentes inmigrantes: implicaciones para la prevención			
Nombre de la revista	Revista Española de Drogodependencias	Volumen	34 (4)	
Páginas (desde ...hasta)	448-479			
Editorial	Asociación Española de Estudio en Drogodependencias			
País de publicación	España			
La publicación está incluida en el JCR?		SI		
ISSN	0213-7615	Año de publicación	2009	
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Revista indexada en: Biological Abstracts; DIALNET; IME (Índice Médico Español); ISOC; Latindex-Catálogo; Latindex-Directorio; Pascal; PSICODOC		
-				

Tesis 11			
Doctorando: José González Dopico			
Director/es: Jorge Sobral			
Título: El maltrato entre iguales en la escuela: diseño, implementación y evaluación de una intervención.			
Año de lectura da tese: 2009			
Universidade de lectura: Santiago de Compostela			
Información solicitada para méritos tipo "Publicación en revista"			
Autores		Sobral, J., Gómez, J.A., Romero, E. y Villar, P.	
Título		Inmigración: humanidades periféricas y humillación. A la búsqueda del "paradigma utópico mínimo".	
Nombre de la revista		Psicología política	Volumen 41
Páginas (desde ...hasta)		27-41	
Editorial		Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, Promolibro	
País de publicación		España	
La publicación está incluida en el JCR?		NO	
ISSN	1138-0853	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Revista indexada en: ISOC; Latindex-Catálogo Latindex-Directorio; PSICODOC; PsycINFO; Sociological Abstracts	

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Según la normativa de la Universidade de Vigo, aprobada en Consello de Goberno el 21 de febrero de 2013, se establece:

#### Programas de Doctorado

En cuanto al apoyo a la formación doctoral, se mantiene el reconocimiento por dirección de tesis asignado de manera personal, tal como se refleja en el apartado 2.4. Está previsto que los nuevos programas de doctorado tengan un incentivo en horas de profesorado gestionadas por las Comisiones Académicas. La cuantía de dichas bolsas dependerá de dos factores:

- Posición conseguida por los programas en las convocatorias oficiales de mención hacia la excelencia.
- Masa crítica del programa o grado de agrupamiento conseguido, medido en número de tesis defendidas.

#### 2.4 Tesis de Doctorado

La dirección de tesis tiene un carácter formativo que justifica un reconocimiento en actividad docente básica. Como en años anteriores, se asignarán a sus directores/as 10 horas/año de deducción de actividad docente básica por cada tesis dirigida y defendida en la Universidade de Vigo en los cursos 2009/10, 2010/11 y 2011/2012, teniendo en cuenta el número de directores/as, hasta un máximo de 60 horas. Tendrán el mismo tratamiento las tesis dirigidas en un convenio de cotutela firmado por la Universidade de Vigo.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7. Recursos, materiales y servicios

#### 7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

El Programa de Doctorado en *Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica* se impartirá en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, que cuenta con los recursos materiales y servicios adecuados para la impartición de este Programa de Doctorado.

El edificio donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo ocupa una superficie de 7.996 m<sup>2</sup>, y sus instalaciones cumplen plenamente las exigencias de accesibilidad establecidas en la normativa vigente. En concreto, existen zonas de aparcamiento para minusválidos, rampas para facilitar el acceso al edificio desde el exterior, rampas interiores que facilitan la movilidad entre las distintas dependencias del Centro y los ascensores necesarios.

En él existen aulas-seminario convenientemente adaptadas para la impartición a grupos reducidos de las actividades formativas que se proponen en esta memoria. Están dotadas de cañón de vídeo, ordenador y conexión inalámbrica a Internet, además de pizarras y pantallas de proyección. En concreto, para las actividades formativas del Programa de Doctorado en Gestión y resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica, se destinará el Seminario A-301, dotado de 24 puestos.

Otras instalaciones de interés son las siguientes:

**Dos Salas de Videoconferencia** . Constituyen un recurso de gran utilidad para la impartición de docencia interuniversitaria, por cuanto permiten un considerable ahorro de tiempo y dinero, evitando desplazamientos. Son salas de distinto aforo (30 y 150 plazas) lo que permite una utilización más adecuada de las mismas según el número de asistentes. Además, el sistema de videoconferencia instalado en el Salón de Grados es multipunto, permitiendo cinco conexiones simultáneas.

**Biblioteca y Salas de Lectura** . Los servicios bibliotecarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo obedecen al modelo organizativo bibliotecario acordado por la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Vigo en octubre de 2000, y plasmado posteriormente en la reforma de

su Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de febrero de 2002. Dichos documentos prevén una estructura basada en tres Bibliotecas Centrales (Ourense, Pontevedra y Vigo), donde se centralizan la mayor parte de los servicios y procesos bibliotecarios propios de cada Campus, y una red de Salas de Lectura ubicadas en diversas Facultades y Escuelas Universitarias para atender las necesidades bibliotecarias básicas de los estudiantes. Este modelo intenta compaginar la centralización de los procesos internos, los servicios especializados y las colecciones de investigación en las Bibliotecas Centrales de Campus, y la descentralización del acceso a las colecciones y servicios básicos (préstamo e información de primer nivel) a través de las Salas de lectura.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con una Sala de Lectura con los servicios bibliotecarios antes citados, donde se dispone de 186 puestos de lectura. Además, existe una Sala de Estudio aneja, con entrada independiente, con 24 puestos. En la Sala de Lectura se ubican la bibliografía básica recomendada para cada asignatura de las titulaciones que se imparten y existe un aula BOE. Además, todos los fondos jurídicos adquiridos con anterioridad al año 2002 están ubicados en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que se encuentra unida a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

El catálogo en línea de la Biblioteca Universitaria ([http://biblio.cesga.es/search\\*gag](http://biblio.cesga.es/search*gag)) permite la localización sin problemas de todos los fondos bibliográficos y el servicio de préstamo interbibliotecario interno funciona satisfactoriamente. Por los demás, otro tipo de fondos bibliográficos, como son las suscripciones a revistas o a bases de datos, en general corresponden a créditos centralizados de la propia Universidad o del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia (Bugalicia) y su ubicación depende de las condiciones expresadas en los respectivos concursos. Siempre que resulta posible, la Biblioteca trata de poner estas publicaciones en línea a través de la red de la propia Biblioteca Universitaria o del Consorcio, y en la Biblioteca Central se gestionan también los accesos a revistas o artículos electrónicos que facilitan los proveedores y distribuidores de las publicaciones (de tal modo que sean accesibles desde los ordenadores instalados en los despachos de los profesores y en los equipos informáticos de las Salas de Lectura y Bibliotecas, sin necesidad de desplazarse los usuarios).

**Aula de informática de libre acceso para los alumnos** . Aula dotada de 40 puestos, en la que recientemente se han renovado todos los equipos informáticos.

**Conexión inalámbrica** . Cabe señalar que todas las aulas de la Facultad han sido convenientemente cableadas, para facilitar la utilización de los equipos informáticos propios por parte del alumnado, contando además con conexión inalámbrica a Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la Universidad.

**Web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo** . Herramienta de trabajo indispensable para poder mantener informado al doctorando sobre los aspectos generales y básicos de la Facultad. En esta web, cuya gestión se realiza en la misma Facultad, habrá un enlace a la página web propia del Programa de Doctorado, en la que se recogerá la información más específica sobre el mismo (fechas de matrícula, criterios de admisión, actividades formativas, horarios, tutorías, etc).

**Recursos docentes en Red** . Como apoyo a la docencia, la Universidad de Vigo ha puesto a disposición del profesorado y alumnado el portal FAITIC (<http://fatic.uvigo.es/>) con recursos en línea destinados a la teledocencia. En este portal se aloja la plataforma de teledocencia TEMA, que resulta imprescindible para impartir un Programa de Doctorado como el que se propone, facilitando la interacción entre el profesorado y los doctorandos.

**Servicio de reprografía** . Ubicado en el primer bloque de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, el servicio está atendido por una empresa privada, aunque funciona con precios universitarios.

**Cafetería-comedor** . Entre las dos entradas principales del edificio se encuentra la cafetería-comedor de la Facultad.

Además de los expuestos, la Universidad de Vigo cuenta con otras oficinas y servicios centralizados que resultan de interés y utilidad a los efectos de la impartición del Programa de Doctorado, entre los que cabe destacar los siguientes:

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/ori/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/)

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI):

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/otri/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/otri/)

Área de Normalización Lingüística y servicio de traducción:

<http://anl.uvigo.es/>

Servicio de Apoyo a la Investigación:

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/apoio/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/apoio/)

Servicio de Publicaciones:

[http://publicacions.uvigo.es/publicacions\\_gl/](http://publicacions.uvigo.es/publicacions_gl/)

Finalmente, también hemos de dejar constancia de los servicios técnicos de mantenimiento y reparación de los recursos materiales e informáticos con los que cuenta la Universidad de Vigo, dependientes del Vicerrectorado de Economía y Planificación:

Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATIC).

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/atic/index.html](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/atic/index.html)

Departamento Técnico de Obras, Instalaciones e Infraestructuras:

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/outros\\_servizos/obras/index.html](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/outros_servizos/obras/index.html)

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

[http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/prevencion/index.html](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/prevencion/index.html)

Además de los recursos que la Universidad de Vigo pone a disposición de los alumnos del Programa de Doctorado que se propone, éstos también se podrán beneficiar para la realización de sus actividades formativas y de investigación de los recursos y servicios disponibles en las entidades e instituciones con las que los grupos de investigación que participan en este Programa vienen colaborando (vid., apdo. 1.6).

En otro orden de cosas, también cabe destacar que los grupos de investigación en los que están integrados los doctores que participan en este Programa de Doctorado vienen manteniendo financiación estable en los últimos años a través, fundamentalmente, de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de ámbito internacional, nacional, autonómico y de las propias Universidades a las que pertenecen, lo que permitirá proporcionar apoyo económico a los doctorandos para que puedan realizar estancias de investigación o asistir a congresos que sean de interés para su actividad investigadora.

Asimismo, tanto los directores de tesis como los responsables de la Coordinación del Programa de Doctorado orientarán y apoyarán a los doctorandos para que ellos mismos concurren a las convocatorias públicas de becas y contratos de formación de personal investigador (FPU, FPI, etc), ayudas de movilidad y otras ayudas específicas para la realización de estancias de investigación y asistencia a Jornadas, Congresos y Seminarios que resulten de interés. En este sentido, la Universidad de Vigo proporciona información detallada y actualizada sobre todas estas ayudas a través de su página web:

- [http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/investigacion/proyectos/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/proyectos/)
- [http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/investigacion/convenios/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/convenios/) [http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/investigacion/axudas\\_2009/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/axudas_2009/)

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU), por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado y establece el marco normativo para la mejora de la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria.

Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), establecidos por ENQA (*the European Association for Quality Assurance in Higher Education*) a través de sus miembros y entidades colaboradoras en 2005, marcan el primer paso para el establecimiento de un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.

La aplicación de estos principios aborda los 3 ciclos de la educación superior descritos en la Declaración de Bolonia.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, siguiendo los principios sentados por la LOU, profundiza en la concepción de estos elementos. Esta nueva organización, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria.

Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos, entre los que se encuentra el establecimiento de un sistema de garantía de calidad.

Los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), al formar parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

Además, establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que habrán de someterse las enseñanzas universitarias como mecanismos que contribuyen al fomento de la excelencia.

Con posterioridad, se publica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, derogando y/o modificando determinados capítulos del Real Decreto 1393/2007.

Considerado el doctorado como un elemento fundamental de intersección entre el EEES y el EEI (Espacio Europeo de Investigación), se enlaza así con el Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

Además de las directrices relativas a la estructura y la organización de la formación doctoral, las competencias a adquirir por los doctorandos, los requisitos de acceso y admisión, los Programas de doctorado (estructura, supervisión y seguimiento), las Escuelas de Doctorado, los aspectos ligados a la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización, incorpora criterios específicos para el establecimiento de sistemas de garantía de calidad, así como para la verificación, seguimiento y acreditación de los Programas de Doctorado, todo ello conducente a garantizar la calidad del doctorado.

Estos procesos, además, han de considerar las exigencias que, en materia de calidad, establece el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como lo establecido en la normativa universitaria aplicable, principalmente los Estatutos de la Universidad de Vigo y el Reglamento de estudios de doctorado (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

###### 2.1 FUNDAMENTOS

El diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en el epígrafe anterior (1.)
- La experiencia y el conocimiento adquiridos a través de los procesos de diseño, verificación e implantación de los SGIC aplicables a las titulaciones de Grado y Máster Universitario, mediante la aplicación de las directrices del Programa FIDES-AUDIT elaborado por las agencias de calidad ACSUG (*Agencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia*), ANECA (*Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*) y AQU Catalunya (*Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya*), con el objetivo de apoyar las iniciativas de las universidades para garantizar la calidad de su oferta educativa e impulsar una cultura de mejora continua.

La referencia para la aplicación de estos principios es la Memoria de verificación del Programa de Doctorado, pues, como como proyecto, contiene la planificación y los elementos de entrada que los distintos órganos con responsabilidad en materia calidad han de considerar a la hora de gestionar el SGIC.

La aplicación de todo ello permite establecer el Sistema de Garantía de Calidad para los Programas de Doctorado como un SGIC común a todos los Programas y Escuelas de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Este diseño del SGIC permitirá beneficiarse de sinergias comunes, tales como:

- Aumento de la eficacia y la eficiencia en la consecución de objetivos y metas (resultados del programa, investigación científica de calidad, formación, rendición de cuentas,)
- Simplificación y reducción de la documentación y de los registros de calidad
- Reducción de los recursos y tiempo ineficaz dedicado a la realización de los procesos definidos en los procedimientos de calidad
- Mejora de la percepción y de la involucración de los distintos grupos de interés (favoreciendo y fomentando así que todo el personal y todos los órganos de gestión trabajen bajo los mismos principios y documentos)

El diseño del SGIC así definido, así como la aplicación de la experiencia y buenas prácticas del SGIC existente en la Universidad de Vigo, confiere a sus Programas de Doctorado ventajas inmediatas, lo que favorece la aplicación de los mecanismos que permitan analizar su desarrollo y resultados, la resolución de los problemas y debilidades detectadas, y el asegurar su revisión y mejora continua (epígrafe 3.).

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure

- La identificación del SGIC de la universidad de referencia, que será utilizado y aplicado por todas las universidades participantes en el marco del programa.
- Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGIC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirá cuáles son los procedimientos que los suplen.

## 2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGIC

ÓRGANOS, UNIDADES O PERSONA/S RESPONSABLES DE GESTIONAR, COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL SGIC

La responsabilidad del SGIC de los Programas de Doctorado recae fundamentalmente en 4 órganos de gestión:

- Comisión Académica del Programa de Doctorado
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado

### Comisión Académica del Programa de Doctorado

El R.D. 99/2011 establece que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La estructura, composición, competencias y funcionamiento están establecidos en el *Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo* (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

Específicamente, en materia de calidad, tiene como funciones, en el marco del SGIC:

- Es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC.
- En consecuencia, es responsable de velar por el cumplimiento y aplicación eficaz de la política y objetivos de calidad y, en coherencia, de los procedimientos de calidad establecidos en el SGIC.
- Garantizar la disponibilidad de información pertinente y relevante para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario.
- Garantizar la calidad de la formación ofrecida por el Programa de Doctorado. Para ello, la comisión habrá de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el SGIC y, a partir de ese análisis, elaborar las oportunas propuestas de actuación y de mejora, y llevar a cabo su seguimiento.
- Participar en aquellas actividades de gestión de calidad en el marco de la política y estrategia de calidad de la Escuela de Doctorado a la que se adscribe y/o de la Universidad de Vigo.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la CAPD será la que se establezca en el convenio de colaboración, según indica el *Reglamento de estudios de doctorado*.

### Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

El Real Decreto 99/2011 establece que las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas.

En complemento de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, su composición, normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado es el órgano principal responsable del SGIC de los programas de doctorado, y se comprometerá a participar en el establecimiento del SGIC, y a su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, estableciendo la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, en línea con las recomendaciones de la Comisión de Calidad y la política y/o estrategia en materia de calidad de la Universidad de Vigo. En particular

- Liderará el proceso de implantación y mejora del SGIC
- Designará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC
- Propondrá la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad
- Promoverá e impulsará la aplicación del SGIC en los programas de doctorado
- Comunicará a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades

- Se comprometerá a llevar a cabo revisiones periódicas del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan la política y los objetivos de Calidad.

#### Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado

La Escuela de Doctorado contará con una Comisión de Calidad de Doctorado.

Las normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente. En el reglamento se detallará, por lo menos, el proceso de constitución de la Comisión, el método de renovación de sus miembros y el proceso a seguir para la toma de decisiones.

Tendrá como funciones principales, en materia de calidad y en el marco de los Programas de Doctorado:

- Proponer la Política y objetivos de calidad aplicables
- Proponer mejoras en aspectos organizativos y/o funcionales
- Reforzar acciones de comunicación, seguimiento y coordinación
- Planificar y/o proponer actividades formativas
- Promover y dinamizar las actuaciones globales en materia de calidad
- Mejorar la coordinación entre los eventuales programas de calidad relacionados con el SGIC
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas; las actuaciones derivadas de la revisión del sistema; las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los diferentes colectivos de la Escuela.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de los análisis de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Su composición atenderá a garantizar la participación de los agentes implicados en los programas de doctorado, esto es, representantes de:

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, de forma que el director de la Escuela sea su presidente, y otro miembro el secretario de la misma.
- Los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado.
- Doctorandos
- Personal de apoyo (en su caso, Personal de Administración y Servicios vinculado con la gestión de los Programas de Doctorado, designado por la Gerencia).
- Otros agentes externos (organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, designados por sus respectivos responsables)
- 
- La designación de los miembros debe incluir la de sus respectivos suplentes.

El Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado deberá formar parte de la Comisión de Calidad.

El Área con competencias en Calidad, aunque no formará parte como miembro permanente de la Comisión, podrá realizar tareas de apoyo y asesoramiento técnico para garantizar la coherencia con la política, la estrategia y/o los objetivos de calidad de la Universidad de Vigo.

Las normas de funcionamiento han de recoger la frecuencia de reuniones prevista (de carácter ordinario, extraordinario), así como los modos y medios de trabajo (presencialidad, videoconferencia, etc.) adaptados a las características de los programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la Comisión de Calidad podrá adaptarse a las características de los programas, según se establezca en el convenio de colaboración.

#### Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado:

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado contará con un Coordinador de Calidad, designado por el Comité de Dirección de la Escuela.

La designación, funciones, competencias y autoridades del Coordinador de Calidad se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Coordinador de Calidad es un agente dinamizador en materia de calidad en el marco de la Escuela de Doctorado, que tiene como misiones principales:

- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en los distintos órganos de la Escuela de Doctorado (Comisión de Calidad, CAPD...).
- Garantizar la coordinación y armonización de criterios con respecto a las CAPD (particularmente, con los Coordinadores académicos)
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGIC de los distintos programas.
- Informar a la Comisión sobre el desempeño del SGIC y de cualquier aspecto relevante y/o necesidad de mejora a tratar.

El Coordinador de Calidad es un interlocutor directo de la Escuela de Doctorado, en materia de calidad, con el Área con competencias en Calidad, necesaria para tratar aspectos técnicos transversales, de coordinación, o para cualquier aspecto que pueda tener un impacto en la mejora, en el marco del SGIC, de la Escuela de Doctorado y/o de sus programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, el Coordinador de Calidad (u órgano equivalente) será el que se establezca en el convenio de colaboración

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGIC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

### **3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

El diseño del SGIC en vigor contempla mecanismos y procedimientos relacionados con los ítems que el Real Decreto 99/2011 establece.

La identificación de estos procedimientos, la descripción de su funcionamiento general, y las consideraciones que se deberán adaptar a las exigencias de los Programas de Doctorado se detallan a continuación.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración, según las condiciones descritas en el epígrafe 2.1, respecto de la identificación del SGIC de referencia.

## Desarrollo y resultados del programa de doctorado

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el desarrollo y supervisión de los programas, esto es:

- los requisitos de acceso y criterios de admisión,
- la organización de la formación doctoral, incluyendo la organización con los estudiantes / doctorandos matriculados a tiempo parcial,
- la planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
- la supervisión y seguimiento del doctorando,
- la adquisición de competencias de los doctorandos y
- la realización, evaluación y defensa de tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión académica* *Matriculación de estudiantes* *Tramitación de expedientes* *Expedición de títulos*
- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de las enseñanzas* *Planificación y desarrollo de la enseñanza* (formación doctoral) *Promoción de los títulos* (programas de doctorado) *Orientación a los estudiantes* (doctorandos)
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado) *Diseño, verificación y autorización de los títulos* *Seguimiento y mejora de los títulos* *Suspensión y extinción de un título*

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

La satisfacción de los colectivos implicados (grupos de interés) es un aspecto esencial del diseño del SGIC.

Para identificar las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés y realizar el análisis de su satisfacción, se establecerán mecanismos y procedimientos para

- Determinar los métodos de recogida de información de los grupos de interés, que incluye especificaciones respecto de los aspectos metodológicos
- Aspectos a evaluar
- Herramientas de evaluación (cuestionario;¿)
- Responsables del proceso de evaluación
- Planificación temporal
- Método de medición y recursos necesarios
- Modo de presentación de resultados
- Actividades para el análisis y explotación de los resultados, así como la toma de decisiones para la mejora
- El seguimiento de las necesidades y expectativas (actuales y futuras) de los grupos de interés, que puede incluir la utilización de
- métodos cuantitativos (encuestas;¿)
- métodos cualitativos (técnicas cualitativas de análisis)
- Identificar los grupos de interés objeto de evaluación, como pueden ser
- Doctorandos
- Profesorado / personal investigador
- Responsables académicos
- Personal de administración y servicios
- Titulados
- Otros agentes externos

Procedimientos que detallan estas actividades y que tratan los mecanismos para la determinación de las acciones oportunas de mejora para el programa de doctorado serán

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua* *Satisfacción de los grupos de interés* *Seguimiento y medición* *Control de los registros*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado) *Diseño, verificación y autorización de los títulos* (en aquellos aspectos que puedan dar lugar al diseño de los programas mejorados) *Seguimiento y mejora de los títulos*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas* *Información pública y rendición de cuentas*

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés que deberían potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar la percepción con respecto a su nivel de satisfacción. Ejemplos de estos son:

- Participación en planes y programas institucionales (Plan estratégico, Planes operativos de gestión;¿)
- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones,...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés

En esta línea, se considerará el procedimiento de *gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones*.

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

## Programas de movilidad

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto de los programas de movilidad, esto es:

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados en el marco del Vicerrectorado con competencias en movilidad.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas, etc.
- La aprobación y puesta a disposición (difusión, etc.) de los convenios establecidos (cuestionario, etc.)
  
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso
- Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas de los estudiantes
  
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar
- La difusión de los resultados de movilidad
- El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad, etc.)

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de la enseñanza* *Gestión de la movilidad*
- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua* *Satisfacción de los grupos de interés*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado) *Diseño, verificación y autorización de los títulos* *Seguimiento y mejora de los títulos*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas* *Información pública y rendición de cuentas*

#### Transparencia y rendición de cuentas

El SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en los Programas de Doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, Escuelas de Doctorado, Comisiones Académicas)
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información
- La información relativa a aspectos académicos relacionados con los programas de doctorado
  - Memoria de verificación
  - Perfil de ingreso
  - ....
- Los informes institucionales en relación con procesos de satisfacción de los grupos de interés (encuestas de evaluación docente, de satisfacción de las titulaciones, etc.), con los resultados de los indicadores en académicos y en materia de calidad,
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de la Universidad de Vigo

Esta información está disponible y su accesibilidad se gestiona teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua* *Seguimiento y medición* *Satisfacción de los grupos de interés*
- Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
  
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado) *Seguimiento y mejora de los títulos*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas* *Información pública y rendición de cuentas*

#### Programas interuniversitarios de doctorado

En el caso de programas en que participen más de una universidad, el SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Estos mecanismos y procedimientos están descritos en los distintos epígrafes anteriores, en términos de

- Legislación aplicable (epígrafe 1.), y según se especifica en el desarrollo del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo
- Fundamentos del SGIC (epígrafe 2.1.) y Estructura organizativa y de responsabilidades del SGI (epígrafe 2.2.), y
- Mecanismos y procedimientos para la revisión, mejora y resultados del programa (epígrafe 3.).

En esta línea, se considerarán los procedimientos de

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua* *Gestión documental*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas* *Información pública y rendición de cuentas*

El Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica*, se adscribirá a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, por lo que para este Programa de Doctorado regirá el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de esta Facultad, que, según se indica en el mismo, se aplica a todos los programas formativos oficiales (grados, másteres y doctorados) dependientes de ella.

La información completa sobre las políticas, objetivos y procedimientos (estratégicos, clave, de apoyo y de medición) de calidad que conforman este SIGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se puede consultar en la página web de la misma:

[http://webs.uvigo.es/cienciasjuridicasedotraballo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=226&Itemid=115&lang=es#](http://webs.uvigo.es/cienciasjuridicasedotraballo/index.php?option=com_content&view=article&id=226&Itemid=115&lang=es#)

Ahora bien, como se ha indicado al explicar el contexto de este Programa de Doctorado (apdo. 1.5 de la Memoria), se prevé que, en su momento, este Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica* se integre en la futura Escuela de Doctorado de la Universidad de Vigo, por lo que, a partir de ese momento, le será de aplicación el Sistema de Garantía de Calidad que se diseñe para esta Escuela de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	20
TASA DE EFICIENCIA %	
75	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

A la vista de la trayectoria seguida por los Programas de Doctorado que constituyen el antecedente del que se propone, y cuyos datos más relevantes hemos expuesto, entendemos que una prudente previsión de resultados para el Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica* es la siguiente:

a.- *Datos de matriculación* .- A la vista de la progresión de los datos de matrícula alcanzados en el periodo de tesis del Programa de Doctorado (RD 1393/2007) y teniendo en cuenta que en el Programa de Doctorado que se propone se incorporan nuevas líneas de investigación, entendemos que, en cada curso académico, se pueden matricular 10 doctorandos nuevos, de los cuales 3 pueden ser extranjeros.

A su vez, estimamos que, de estos 10 doctorandos, aproximadamente, 1/3 (3) se matriculará con dedicación a tiempo completo y 2/3 (7) con dedicación a tiempo parcial.

b.- *Datos de lectura de tesis* .- Si bien el número de tesis leídas hasta el momento en los Programas de Doctorado que antecedieron al que ahora se propone ha sido bajo, por los motivos expuestos, entendemos que las modificaciones y mejoras introducidas, tanto por el RD 99/2011 (en particular, la reducción de plazos para la lectura de tesis) como en la Propuesta de Programa de Doctorado que se presenta, especialmente el incremento de líneas de investigación, permitirán incrementar considerablemente esta tasa de éxito. En este sentido, nos proponemos que, a partir del curso 2016/2017 (es decir, una vez transcurridos tres años desde la implantación del Programa de Doctorado) se defiendan dentro del mismo al menos 3 tesis doctorales cada curso académico.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Aunque el propio SIGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo contempla un procedimiento de gestión de la inserción laboral de sus egresados (PC11) (<http://webs.uvigo.es/cienciasjuridicasedotraballo/attachments/article/230/PC11%20Procedimiento%20de%20Inserci%C3%B3n%20Laboral.pdf>), éste se complementará con las actuaciones que, desde la coordinación del Programa de Doctorado, con el apoyo de toda la Comisión Académica, se llevarán a cabo para hacer un seguimiento actualizado de los doctores egresados del mismo.

Sin descartar otras posibles iniciativas de interés que puedan surgir en este sentido, tales actuaciones serán esencialmente de tres tipos:

Crear una base de datos en la que se irá incorporando la información de carácter profesional actualizada que, voluntariamente, los doctores egresados proporcionen periódicamente para poder mantener un contacto fluido y permanente con ellos. Ello permitirá, entre otras cosas, contar con sus aportaciones y colaboración para las actividades formativas y de investigación que se puedan organizar desde el Programa de Doctorado y desde los grupos de investigación que participan en él y que se adecúen a su perfil profesional (solicitud de proyectos de investigación; publicaciones colectivas; organización de congresos y jornadas, etc.), lo que, sin duda, contribuirá, tanto a la mejora de la calidad del Programa de Doctorado como a la promoción profesional de los egresados.

Incluir en la página web del Programa de Doctorado un apartado específico dedicado a los *¿Doctores egresados?* en el que se irá colgando toda la información que guarde relación con el Programa de Doctorado y sus grupos de investigación que pueda ser de interés para ellos: ofertas de empleo; convocatorias de becas post-doctorales y de movilidad; nueva bibliografía y jurisprudencia de interés; celebración de congresos, jornadas y seminarios, etc.

Fomentar la creación de una Asociación de Doctores Egresados del Programa de Doctorado, a la que se puedan ir incorporando los egresados en cada curso académico, a efectos de propiciar el mantenimiento de los contactos entre ellos y con la coordinación del Programa de Doctorado, lo que les puede reportar interesantes oportunidades de carácter profesional y formativo.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	40
TASA	VALOR %

No existen datos

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

1º.- Resultados de los últimos 5 años.

A continuación nos referiremos a los resultados de los últimos 5 años del Programa de Doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 778/1998 y 1393/2007), que, como dijimos, constituyen los antecedentes del Programa de Doctorado que se propone.

**A.- Datos relativos al Programa de Doctorado Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 778/1998) .**

Dentro de este Programa de Doctorado que estuvo en vigor desde el bienio 2004/2006 hasta el bienio 2008/2010, se han defendido hasta el momento 2 tesis doctorales, habiendo obtenido ambas la máxima calificación, sobresaliente *cum laude* por unanimidad del tribunal:

- La del Dr. Juan L. Basanta Dopico: *Menores en conflicto social: competencia parental, psicopatía y otras variables sociofamiliares* (Dirigida por la Drª. Francisca Fariña Rivera y defendida el 13 de mayo de 2011).
- La del Dr. Raimundo Silva Queirós: *Estudo Comparado da Responsabilidade Civil do Menor em Espanha e Portugal* (Dirigida por la Drª. Esther González Pillado y defendida el 27 de octubre de 2011).

Como contribuciones resultantes de estas tesis, debemos destacar entre otras, las siguientes:

Juan Basanta Dopico, Subtipos de menores infractores, en Revista Galega de Cooperación Científica Iberoamericana (ISSN 1134-9050), núm. 20, 2010, págs. 7 a 24.

Raimundo Manuel da Silva Queirós, Responsabilidade civil dos pais e das escolas, Ed. Quid Iuris, Portugal, 2012, págs. 1 a 464.

En lo que respecta a la inserción laboral de los doctores egresados, conviene poner de relieve que estos dos doctores ya eran funcionarios en el momento de iniciar el Programa de Doctorado (el Dr. Juan L. Basanta, es psicólogo del Equipo Técnico de Menores del Juzgado de Menores de Ourense; y el Dr. Raimundo Silva es Procurador da República en Portugal (equivalente al Fiscal español), pero el doctorado obtenido ha contribuido decisivamente a su promoción profesional.

Por lo demás, en estos momentos continúan matriculados en el periodo de tesis de este Programa de Doctorado (RD 778/1998) un total de 11 doctorandos, de los cuales, al menos 3 tienen previsto defender su tesis doctoral en los próximos meses.

A este respecto, también cabe destacar que la media de tiempo necesario para la defensa de una tesis doctoral en el ámbito jurídico en la Universidad de Vigo está en torno a los 5 años, a lo que se añade que la mayor parte de estos doctorandos se dedican a ella a tiempo parcial, dadas sus ocupaciones laborales. Ello explica que, hasta el momento, no se hayan podido defender más tesis doctorales.

**B.- Datos relativos al Programa de Doctorado Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 1393/2007) .**

Dentro de este Programa de Doctorado que inició su andadura en el curso 2009/2010 (y por tanto no tuvo alumnos matriculados en periodo de tesis hasta el curso 2010/2011) todavía no se ha defendido ninguna tesis doctoral, lo que, lógicamente, se explica porque los doctorandos matriculados en el mismo todavía no han tenido tiempo material para ello. No obstante, el progresivo incremento de la matrícula desde su implantación es suficientemente indicativo del interés que despierta este Programa de Doctorado, lo que permite augurarle un buen futuro:

- En el curso 2010/2011, se matricularon en periodo de tesis en este Programa de Doctorado 6 alumnos (todos españoles).
- En el curso 2011/2012, se matricularon en periodo de tesis 11 alumnos: 7 alumnos nuevos (1 de ellos extranjero) y 4 alumnos en continuación de estudios.

- En el curso recién iniciado 2012/2013, han sido admitidos para matrícula en periodo de tesis 16 alumnos: 9 alumnos nuevos (4 de ellos extranjeros) y 7 alumnos en continuación de estudios (1 de ellos extranjero).

Como decimos, estos datos ponen claramente de manifiesto el creciente interés que este Programa de Doctorado despierta entre los alumnos que cursan el Master del mismo nombre, así como su capacidad para atraer alumnado extranjero, fundamentalmente de Latinoamérica, a lo que, sin duda, contribuyen las becas que a tal efecto oferta la Fundación Carolina.

## 2º.- Previsión de resultados.

A la vista de la trayectoria seguida por los Programas de Doctorado que constituyen el antecedente del que se propone, y cuyos datos más relevantes hemos expuesto, entendemos que una prudente previsión de resultados para el Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica* es la siguiente:

a.- Datos de matriculación .- A la vista de la progresión de los datos de matrícula alcanzados en el periodo de tesis del Programa de Doctorado (RD 1393/2007) y teniendo en cuenta que en el Programa de Doctorado que se propone se incorporan nuevas líneas de investigación, entendemos que, en cada curso académico, se pueden matricular 10 doctorandos nuevos, de los cuales 3 pueden ser extranjeros.

A su vez, estimamos que, de estos 10 doctorandos, aproximadamente, 1/3 (3) se matriculará con dedicación a tiempo completo y 2/3 (7) con dedicación a tiempo parcial.

b.- Datos de lectura de tesis .- Si bien el número de tesis leídas hasta el momento en los Programas de Doctorado que antecedieron al que ahora se propone ha sido bajo, por los motivos expuestos, entendemos que las modificaciones y mejoras introducidas, tanto por el RD 99/2011 (en particular, la reducción de plazos para la lectura de tesis) como en la Propuesta de Programa de Doctorado que se presenta, especialmente el incremento de líneas de investigación, permitirán incrementar considerablemente esta tasa de éxito. En este sentido, nos proponemos que, a partir del curso 2016/2017 (es decir, una vez transcurridos tres años desde la implantación del Programa de Doctorado) se defiendan dentro del mismo al menos 3 tesis doctorales cada curso académico.

Por lo expuesto, las tasas estimadas de graduación, abandono y eficiencia el Programa de Doctorado que se propone son las siguientes:

Tasa de graduación*	> 75%
Tasa de abandono*	< 20%
Tasa de eficiencia*	> 75%

Tasa estimada de éxito para 3 y 4 años: 40%

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y los datos previstos de empleabilidad, en estos momentos, la CAPD no está en condiciones de hacer un ejercicio de predicción absolutamente fiable del porcentaje de ayudas para contratos postdoctorales que conseguirán los alumnos del Programa de Doctorado que se propone o de los datos sobre la empleabilidad de sus egresados. No obstante, tomando como referencia la trayectoria del Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, como antecedente inmediato del que se propone, cabe destacar lo siguiente:

- Un porcentaje importante de los doctorandos inscritos en este Programa (aproximadamente el 70%) han sido y son profesionales (en su mayoría funcionarios) que compatibilizan su actividad profesional con la elaboración su tesis doctoral, con vistas a que la obtención del grado de doctor les permita promocionar profesionalmente. Así ha ocurrido en el caso de los dos doctores egresados de este Programa: el Dr. Juan L. Basanta Dopico (Psicólogo del Equipo Técnico de Menores de Ourense); y el Dr. Raimundo Silva Queirós (Fiscal del Tribunal Supremo de Portugal).
- Esta circunstancia determina que los datos sobre empleabilidad de los doctores egresados sean muy satisfactorios (hasta el momento del 100%); pero, a su vez también conlleva que el porcentaje de doctores egresados que pueden optar a ayudas postdoctorales sea necesariamente bajo, por cuanto tales ayudas son normalmente incompatibles con el desarrollo de otra actividad profesional.
- En cambio, si atendemos únicamente a los doctorandos que se dedican a la elaboración de su tesis doctoral a tiempo completo, es previsible que el porcentaje de ellos que consiga ayudas para contratos postdoctorales sea razonablemente alto, por cuanto, en torno al 80% de los mismos ya cuenta en estos momentos con ayudas y contratos predoctorales obtenidas en convocatorias competitivas, tanto de ámbito nacional como autonómico.

Finalmente, en cuanto a las formas y vías de publicidad de la información relativa al Programa de Doctorado con el fin de que esté disponible para los distintos grupos de interés y garantizar así la transparencia y rendición de cuentas, serán, por una parte, las que se prevén en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, a la que se adscribe el Programa, por cuanto rigen para todas las titulaciones adscritas a este Centro; y, por otra, la propia página web del Programa de Doctorado, en la que, además de la información sobre la estructura, organización y planificación del Programa, se incluirán apartados específicos en los que se publicará la información relativa a los *Resultados del programa de doctorado* y a las *Propuestas de mejora*, tal como se hace

ya actualmente en el Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social* ( <http://webs.uvigo.es/doutoramentomenores/>).

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36070758L	Esther	González	Pillado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinadora
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33252602F	Salustiano	Mato	De la Iglesia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36070758L	Esther	González	Pillado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinadora

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** 6\_Equipos y líneas de investigación.pdf

**HASH SHA1 :** EFF4393B30AF8A0072220224CA2BA332433A099C

**Código CSV :** 99503651336295865551646

6\_Equipos y líneas de investigación.pdf

